



Escuela de Gobierno
Maestría en Políticas Educativas

Tesis de Maestría

La Inequidad en el Financiamiento Educativo

**Un estudio comparado del gasto público en educación
primaria de gestión estatal y privada en dos comunas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Alumno: Lic. Sebastián I. Vázquez (N° de Legajo: 12D598)
sebastian.i.vazquez@gmail.com

Director: Dr. Mariano Narodowski

Mayo 2015

Agradecimientos

Me gustaría agradecer, en primer lugar y de manera muy profunda, a Mariano Narodowski, dado que sin él, esta investigación no hubiera sido posible. Su orientación y guía, sus correcciones y aliento constantes fueron fundamentales durante todo el proceso.

A la Universidad Torcuato Di Tella por la posibilidad de una formación académica excelente.

A mis compañeros de formación e investigación, en especial a Miguel Ángel, por sus consejos, observaciones y comentarios tan útiles como necesarios.

Finalmente, a mis padres, Roberto y Marta, por su apoyo incondicional en mi formación universitaria.

Abstract

En la presente investigación se tratará la relación existente, en términos de financiamiento educativo, entre el sector estatal y el sector privado a través de la comparación del gasto público en educación primaria de gestión estatal y las transferencias a la educación primaria de gestión privada en dos comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Primero, se definirá el concepto de cuasimonopolio estatal que caracteriza al sistema educativo argentino en cuanto, al menos, a su financiamiento. Asimismo, se trabajará la relación existente entre equidad y costo-efectividad en el financiamiento de la educación.

En segundo lugar, se presentará la composición de la matrícula en las diferentes comunas de la Ciudad, de acuerdo al tipo de gestión de los establecimientos educativos, así como también se caracterizará la situación socio-económica de las mismas, con el fin de elegir adecuadamente las comunas a comparar.

Una vez seleccionadas las comunas y analizadas de acuerdo a determinadas características socio-económicas y socio-educativas, se procederá a comparar el gasto que realiza el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en educación primaria de gestión estatal y las transferencias que realiza a los establecimientos de gestión privada en ambas comunas.

Con los resultados expuestos, se mostrará las relaciones de tensión y equilibrio existentes entre el sector estatal y el sector privado, y se analizará, en términos de equidad, la lógica del financiamiento.

Palabras Clave: Financiamiento – Cuasimonopolio – Equidad – Costo-Efectividad – Gestión Privada
--

Índice

	Pag.
Introducción.....	05
Capítulo 1 - Cuasimonopolios estatales de los sistemas educativos: Equidad vs. Costo-Efectividad	11
a) El modelo de Levin.....	11
b) El cuasimonopolio estatal del sistema educativo	13
c) El financiamiento estatal a la oferta escolar privada	16
d) El crecimiento de la matrícula pública y privada en la Argentina.....	20
e) La educación de gestión privada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	22
f) Educación primaria de gestión privada y pobreza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24
Capítulo 2 – Metodología.....	30
a) Aspectos generales	30
b) Características de la muestra	31
b.1. Condiciones socio-económicas de las comunas 4 y 13.....	31
b.2. Perfil educacional de cada comuna	33
Capítulo 3 - El financiamiento público de la educación primaria en las comunas 4 y 13: un ejercicio posible.....	38
Capítulo 4 – Cuatro escenarios posibles	43
a) Planteo general	43
b) Escenario 1: El financiamiento sigue al alumno	45
c) Escenario 2: La misma proporción.....	46
d) Escenario 3: Sin subsidios a la privada	48
e) Escenario 4: El mismo gasto por alumno	49
Conclusiones.....	51
Referencias Bibliográficas	55

Introducción

La estatalización del sistema educativo argentino se desarrolla formalmente a partir de los gobiernos liberales de la llamada Generación del '80, a través de diferentes medidas, en especial la Ley de Educación Común 1.420 del año 1884, creada en el contexto del Congreso Pedagógico llevado a cabo dos años antes (Tedesco & Cardini, 2007; Puiggrós, 1996). Desde ese momento, la educación común será provista, financiada y regulada de manera monopólica por el Estado: las opciones no estatales eran pocas, en decrecimiento y altamente reguladas por el Estado (Narodowski & Andrada, 2001).

Mientras que la educación secundaria y superior eran competencia del Estado Nacional, la educación primaria (único nivel educativo obligatorio a partir de dicha ley y hasta finales del siglo XX) tenía jurisdicción provincial. Este hecho se da en concordancia con el federalismo educativo argentino expresado en el artículo 5° de la Constitución Nacional de 1853/60, según el cual cada provincia es responsable de asegurar la educación común o popular (Albergucci, 2000: 45-46) y nunca modificado por las sucesivas reformas constitucionales. En otras palabras, cada jurisdicción provincial centralizaría su propio sistema educativo.

Sin embargo, a través de diferentes políticas públicas, el federalismo formal y jurídico condujo paulatinamente a un centralismo más o menos informal, por medio del cual el Estado Nacional se fue haciendo cargo de la educación común. En 1871, bajo la presidencia de D.F. Sarmiento, se sanciona Ley de Subvenciones según la cual la Nación remitía recursos a las provincias para la construcción de escuelas, la adquisición de mobiliario, libros y útiles escolares, y para el pago de salarios docentes. Dicha ley fue duramente criticada, ya sea porque se consideraba una injerencia del gobierno nacional en las provincias, o por la falta de confianza de la utilización que harían las provincias con tales recursos (Falleti, 2001: 11). Para paliar esta situación, que se seguía manteniendo vigente aún en la época de la sanción de la Ley N° 1.420, en 1905 el senador Manuel Láinez propone lo que luego se convierte en la Ley N° 4.874, conocida también como Ley Láinez.

Esta Ley marca un quiebre en la relación entre la Nación y las provincias en materia educativa. A partir de este momento, la acción indirecta que tenía el Estado Nacional sobre las escuelas primarias provinciales de gestión estatal a través de los subsidios, comienza a darse de manera netamente directa: el Gobierno Nacional tiene permitido la construcción de escuelas nacionales, ante las dificultades presupuestarias de las provincias o en territorios provinciales donde no hubiera escuelas de este nivel educativo. En pocas décadas, la participación de la matrícula de gestión estatal de las escuelas nacionales en las provincias llegaría a ser poco más del 40% del total. Esta ley, por su parte, fue derogada por la Ley N° 18.586 recién en 1970, con lo que se dejaron de construir instituciones escolares primarias de carácter nacional en las provincias (Morduchowicz, 2008: 5).

Sin embargo, más allá del orden de gobierno (municipal, provincial o nacional) cuya potestad asumiera la responsabilidad de brindar el servicio educativo, la Argentina no deja de ser un caso típico de conformación de un sistema educativo nacional: fue siempre el Estado, en algunas de sus versiones, quien tuvo a su cargo la provisión de educación. Esta educación común, también entendida como una *escuela para todos*, provista de forma monopólica por el Estado (provincial o nacional) “ha logrado una fuerte legitimidad ideológica la que acompaña su capacidad de sostenimiento financiero en torno a la escuela” (Archer, 1979).

En este sentido, el monopolio estatal de la educación implicaba, entre otras cosas, que la oferta educativa era provista, sino únicamente, en forma predominante y hegemónica por el Estado, particularmente el Nacional. Si bien existían instituciones privadas, las mismas no poseían la misma jerarquía legal que las escuelas estatales, dado que eran fuertemente reguladas por diferentes normativas. En 1878, por ejemplo, a partir de la Ley N° 934, los alumnos de instituciones particulares o privadas debían presentarse a examen en colegios nacionales a fin de obtener su certificado correspondiente. La antes mencionada Ley 1.420 también contempla a la educación privada y la reglamenta, por ejemplo al autorizar a cumplir la obligación escolar en la mismas (art. 4), entre otros. Sin embargo, no es hasta la Ley 13.047 de 1947 y normas sucesivas que los docentes de institutos privados se encuentran en pie de igualdad frente a sus pares de establecimientos de gestión estatal (Bravo, 1982: 72-73).

Así, la expansión de las escuelas estatales en la primera mitad del siglo XX implicó una disminución de la participación de la matrícula en el sector privado, que pasó de poco más del 27% en 1894 a un 7,5% hacia 1942 (Narodowski & Nores, 2000) En los inicios de la segunda mitad del siglo XX empezaría a invertirse esta tendencia.

A partir de las leyes sancionadas entre 1947 y 1949, el Estado no sólo permitió la creación de instituciones de educación primaria de gestión privada, sino que también la fomentó a partir de mecanismos de financiamiento público parcial a la oferta educativa privada (Bravo, 1982: 73), dando lugar así, en forma paulatina, a lo que se ha descrito como un cuasimonopolio estatal del sistema educativo (Narodowski & Andrada, 2004; Narodowski, 2008) y que más adelante se habrá de describir pormenorizadamente como parte del andamiaje conceptual del presente estudio.

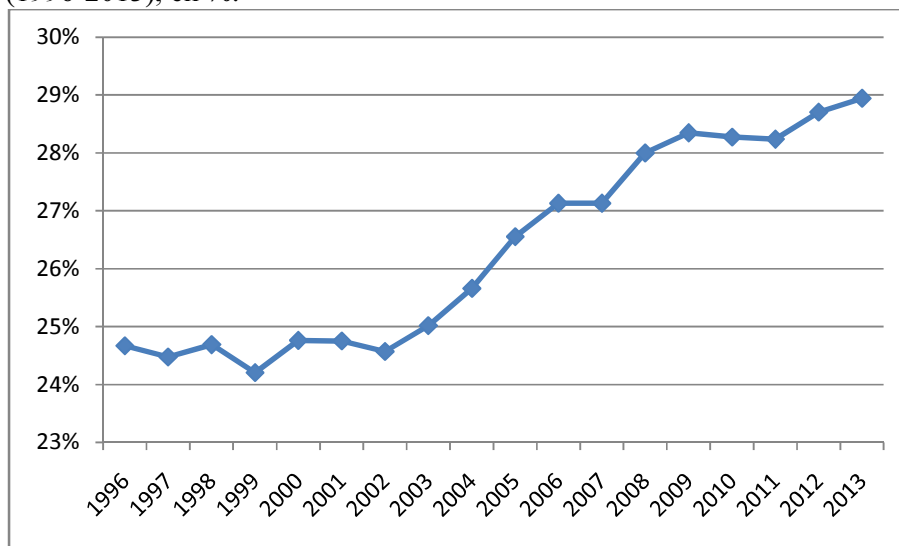
Este sistema de financiamiento a la oferta estaba en manos del Estado Nacional a través de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) y fue delegada a las direcciones de educación privada provinciales con el proceso de descentralización del año 1991 (Ley 24.049), que designaba a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires el financiamiento completo de la educación escolar.

El financiamiento estatal a la educación privada y la autonomía relativa de estas escuelas al depender de un estamento burocrático exclusivo han sido condición necesaria para el ingente aumento de la matrícula privada en las últimas cinco décadas (Moschetti, 2012). De todas maneras, desde su oficialización, la participación del sector privado en los sistemas educativos provinciales es muy disímil. Por ejemplo, tomando los datos oficiales de 2013 –último año con información disponible–, mientras que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires más de la mitad (50,66%) de los alumnos de los niveles inicial, primario, secundario y superior no universitario asiste a instituciones de gestión privada, en la provincia de La Rioja solamente el 11,5% de la matrícula asiste a ese tipo de establecimientos. Esta situación, entonces, supone escenarios muy diferentes para las jurisdicciones en el momento de financiar su educación.

Pero si se toma en cuenta a la Argentina en su conjunto, es decir, si se consideran a las 24 jurisdicciones educacionales argentinas, el porcentaje de matrícula privada ha ido creciendo desde la década del '60 (Narodowski & Andrada, 2001), profundizándose el mismo a partir de la década de los '2000 (Moschetti, 2012). En el siguiente cuadro se muestra la evolución de dicha matrícula en el período 1996-2013¹:

Gráfico 01

Participación de la matrícula de educación común de gestión privada (1996-2013), en %.



Fuente: Elaboración propia a partir de la DiNIECE – Ministerio de Educación de la Nación.

Desde el punto de vista analítico (Moschetti, 2012) es posible así identificar dos tendencias relevantes. Por una parte, una matrícula de educación privada que crece y, por la otra, el apoyo financiero estatal a una oferta diversa. De acuerdo al artículo 63 de la Ley de Educación Nacional 26.206 de 2006, los particulares con derecho a prestar servicio educativo de manera privada son la Iglesia Católica, las confesiones religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos, las sociedades, cooperativas, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, fundaciones y empresas con personería jurídica y las personas físicas. En otras palabras, es difícil suponer un agente exceptuado de brindar educación privada.

¹ A partir del año 1996 las estadísticas oficiales se homogenizan y los datos son más confiables. Para series anteriores ver Narodowski & Andrada (2001) y Morduchowicz (2002).

Esta norma no hace más que respetar la tradición educacional argentina. Es posible hallar escuelas privadas religiosas (católicas, judías, evangélicas, musulmanas, etc.), correspondientes a diferentes corrientes migratorias (gallegas, italianas, francesas, inglesas, japonesas, armenias, turcas, eslovenas, japonesas, etc.), escuelas explícitamente ateas, escuelas experimentales, Waldorf, basadas en la tradición pedagógica de Montessori, Piagetianas, Freudianas, etc. A esto se suma que muchas son de cuotas muy bajas y otras muy caras y de élite. Con y sin fines de lucro. Financiadas y no financiadas por el Estado. Como vemos, la matriz advierte un número muy elevado de opciones de escuelas privadas.

En el contexto de estas tendencias históricas y estas situaciones presentes, en este trabajo se mostrarán las consecuencias de la relación existente entre matrícula de educación de gestión privada y financiamiento de la educación. Para ello, se utilizarán como caso a dos comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de comprender la dinámica, los equilibrios y las interacciones entre ambas tendencias.

El mapa de ruta de la presente investigación sigue el siguiente trayecto. Primero, se mostrará la matrícula de gestión pública y privada en la educación primaria de las diferentes comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual implica panoramas muy diferentes en su financiamiento. Más allá de las causas de la gran participación del sector privado en la educación primaria de la Ciudad, las cuales exceden los alcances de esta investigación, en este trabajo se analizarán las dos comunas donde mayor y menor porcentaje de matrícula hay en establecimientos de gestión privada que son, a su vez, las comunas con menor y mayor incidencia de la pobreza, respectivamente.

Se describirá el gasto público en educación primaria en ambas comunas, tanto en el sector estatal como las transferencias que realiza el Estado al sector privado. A través de su comparación, se mostrará, en primer lugar, una situación de equilibrio financiero. En segundo lugar, a través del estudio del gasto por alumno y de los indicadores de eficiencia interna de los subsistemas educativos de cada comuna, se analizará la relación existente entre equidad y costo-efectividad en el financiamiento público de la educación primaria.

VÁZQUEZ, Sebastián Ignacio
N° de Legajo: 12D598

 Universidad Torcuato Di Tella
Maestría en Políticas Educativas

De acuerdo a los resultados provistos, se propondrán escenarios posibles en los que crezca la proporción de matrícula de gestión pública en la comuna donde mayor participación del sector privado hay, con el objetivo de mostrar, de manera meramente ilustrativa, los efectos de dicho crecimiento en el financiamiento público de la educación.

Capítulo 1 – Cuasimonopolios estatales de los sistemas educativos: Equidad vs. Costo-Efectividad

a) El modelo de Levin

Al momento de financiar la educación, son varios los objetivos que se pueden perseguir. Sin embargo, dado que los recursos son por definición escasos, es necesario elegir unos objetivos y sacrificar otros (Morduchowicz, 2002: 2). Existen muchísimas variables dentro del financiamiento educativo, por lo que, para analizar qué criterios hay que tener en cuenta al financiar la educación, se utilizará el modelo de Levin (2002). Si bien el autor utiliza inicialmente este modelo para evaluar una política de financiamiento a la demanda a través de un sistema de *vouchers*, es decir un financiamiento a la demanda educativa, gracias a estudios previos (Narodowski et al., 2013; Levin et al., 2013), también es posible aplicar este modelo teórico en un sistema de financiamiento a la oferta educativa, tal como es el caso de Argentina.

Los cuatro criterios propuestos por Levin para sostener su modelo son la libertad de elección de escuela, la cohesión social, la costo-efectividad, y la equidad (Levin, 2002: 162-163).

Por libertad de elección de escuelas se entiende al derecho de la familia a elegir la escuela para sus hijos de acuerdo a sus propios valores, filosofías, religión, opciones culturales y sociales, etc. En la situación donde existe una única y unívoca oferta educativa por parte del Estado, un verdadero monopolio estatal de lo escolar, esta libertad no es respetada para las familias. En este sentido, la iniciativa particular parece ser una respuesta para garantizar la libertad de elección, tal como describen diversos autores (Mayochi y van Gelderen, 1969; Fraile Hijosa, 1979; Torrendell, 2007; Joiko Mujica, 2008). Sin embargo, en una situación de monopolio estatal de la educación, en donde el Estado es el único oferente de la educación, la libertad de elección de escuelas no es tenida en cuenta dado que no existen, en términos de Hirschman (1970), mecanismos de “salida” de la oferta tradicional estatal (Narodowski, 2010; Di John, 2007). En otras palabras, la libertad de elección de escuelas es sólo compatible con la posibilidad de una oferta amplia y diversa, no solamente en términos curriculares sino

en cuanto a las metodologías pedagógicas y a los valores puestos en juego en la situación escolar (Levin, 2002).

El criterio de cohesión social, por su parte, incorpora un propósito mayor a la educación en una sociedad democrática: la provisión de una experiencia educativa común que oriente a todos los estudiantes a crecer como adultos participantes de las diferentes instituciones sociales, políticas y económicas de la sociedad aunados en un cierto consenso que los articule y en cierto grado los unifique. Este principio, que a su vez se basa en el principio de igualdad, fue uno de los pilares del nacimiento, crecimiento y expansión que tuvieron los grandes sistemas educativos estatales en los países occidentales primero y luego en el resto del mundo, durante la última parte del siglo XIX y la primera del siglo XX (Archer, 1979; Narodowski, 2013: 551-553). La cohesión social bien podría incorporarse al conjunto de “externalidades positivas” que, según la economía política neoclásica, son producidas por el sistema educativo.

En cuanto a la costo-efectividad, Levin (2002) se refiere a la maximización de los resultados educativos para una cantidad dada de recursos. Bajo este criterio, se intenta conseguir que la cantidad de recursos limitados que posee el sector educación sea aprovechada al máximo posible y se optimicen los resultados. En otras palabras, se trata de eficiencia productiva, es decir la posibilidad de hacer más con los mismos recursos o hacer lo mismo con menos (Morduchowicz, 2002: 40).

Por último, en cuanto a la equidad, criterio que tendrá una importancia clave en el presente trabajo, Levin (2002) hace referencia a la búsqueda de un cierto criterio de justicia distributiva en el acceso a oportunidades educativas, recursos y resultados obtenidos, según género, clase social, raza, lengua de origen y localización geográfica de los estudiantes. En otras palabras, se puede afirmar que una política educativa es equitativa si los estudiantes pueden tener oportunidades de educación equivalentes de acuerdo a su origen social, independientemente de las diferencias que presenten en alguna o algunas de las variables mencionadas anteriormente: un campo de juego nivelado y que beneficie a los socialmente menos afortunados. En este sentido, diversos autores a lo largo de numerosas obras han destacado el valor intrínseco de la educación pública (Rawls, 1997; Gutmann, 1999; Brighouse, 2000), en particular para las clases

sociales más desfavorecidas. Aun así, en la actualidad, “...a pesar del incremento de inversión educativa en casi todos los países, continúan persistiendo las desigualdades educativas y, en algunos casos, incluso han aumentado” (Bolívar, 2005: 44).

Ahora bien, los primeros dos criterios propuestos en el modelo de Henry Levin – libertad de elección y cohesión social– hacen referencia a las políticas públicas que involucran a los contenidos que se dictan en las escuelas, mientras que los otros dos criterios –costo-efectividad y equidad– se refieren a las políticas públicas que asignan recursos al sector educación, es decir, están muy ligados a cuestiones del financiamiento de la educación.

Es importante aclarar que una determinada política de financiamiento puede beneficiar a ciertos sectores de la sociedad de acuerdo a uno de los dos criterios de alguno de los pares mencionados, pero perjudicarla según el otro. Estas tensiones son inevitables y suponen una situación de *trade off*, según la cual no se pueden lograr ciertos objetivos sin sacrificar otros (Levin, 2002: 165). En este sentido, de acuerdo a los contenidos, una política pública puede beneficiar a la sociedad en cuanto libertad de elección, pero perjudicarla en cuanto a la cohesión social, o viceversa. Y, en cuanto a los recursos, se puede apuntar a la costo-efectividad yendo en contra de la equidad, o viceversa. Este tema será central en la presente investigación.

b) El cuasimonopolio estatal del sistema educativo

Ante un panorama en el que la educación pública se estabiliza o decrece y una educación privada heterogénea y diversa crece de manera sostenida, es difícil establecer la continuidad de un monopolio estatal del sistema educativo, dado que si bien su funcionamiento parece seguir apoyado en un modo de provisión centralizada por el Estado, y “...si se considera el sistema educativo como una totalidad, el incremento de la participación del sector privado no parece ser un dato menor, no sólo en su incidencia en términos cuantitativos, sino que su dimensión y sus características algo dicen respecto de la totalidad” (Narodowski, 2010: 32).

Así, la migración por parte de un sector de la sociedad desde el sector estatal al privado produjo una relevante mutación del monopolio estatal, el cual dio lugar al

nacimiento de una nueva organización del Sistema Educativo Argentino: el cuasimonopolio estatal.

La idea de cuasimonopolio fue conceptualizada por Jean D'Aspremont y Jaskold Gabszewicz (1985). Los autores establecen que ante una restricción en la capacidad productiva de un monopolio, surge un pequeño sector de salida, el cual no compite con el monopolio original. En otras palabras, cuando un monopolio, ya sea por un aumento en la demanda, por haber llegado a un límite en su capacidad productiva, por ineficiencia interna, etc., no puede satisfacer a la totalidad de la demanda, crea o deja crear un sector de salida para absorber la porción de demanda que el monopolio no logra satisfacer. El equilibrio que se genera entre el antiguo monopolio y este nuevo sector de salida constituye, en su conjunto, el cuasimonopolio (D'Aspremont & Gabszewicz, 1985: 146).

En el caso de la educación argentina, como ya se ha expresado, este sector de salida que dejó crear el monopolio estatal fue el sector privado de la educación escolar. Dados determinados factores (crisis financiera, presión de grupos particulares, etc.), el Estado permitió que parte de la demanda educativa sea absorbida por este incipiente sector: en realidad, el Estado promovió la salida al sector privado desregulando la oferta y a través de los subsidios a la oferta, mecanismo instrumentado en la Ley 13.047 de 1947, que luego fue sistematizándose a través de diferentes decretos, tales como el N° 15 de 1964 y el N° 2.542 de 1991 (Moschetti, 2012: 10-11). Se trata de una verdadera política de Estado (Narodowski, 2008) que ha pervivido atravesando todos los gobiernos nacionales y provinciales durante los últimos 50 años.

Este nuevo escenario implica, por un lado "...un monopolio estatal regulando, proveyendo y financiando una parte del sistema escolar, porción generalmente mayoritaria, en decrecimiento relativo (...) y (por otro) un sector de 'salida', 'privado', en constante crecimiento cuantitativo" (Narodowski, 2010: 34).

El concepto de "salida", por su parte, es aportado por Hirschman (1970), quien establece que quienes toman servicio de una institución (en este caso la institución escolar) y no están satisfechos con la misma, tienen dos destinos posibles de actuación.

Por un lado, el proceso de voz, según el cual los actores pueden modificar las instituciones de las que toman servicio o, por el otro, el proceso de salida, es decir, abandonar dicha institución y correrse a otra cuando los procesos de voz son muy costosos, se agotan o son directamente inexistentes. La escuela privada fue un sector de salida para todos aquellos sectores de la sociedad no satisfechos con la tradicional escuela pública (Narodowski & Andrada, 2004: 204-205).

A partir de la segunda mitad del Siglo XX en Argentina convivieron dos subsistemas escolares en el sistema educativo: por un lado, el sector tradicional provisto por el Estado que mantenía su comportamiento monopolístico dentro de sí mismo y que, a su vez, era regulado y financiado por el Estado y, por el otro, un sector de salida privado, con escuelas que poseen mayor grado de autonomía en la definición de sus proyectos escolares, contratación y despido de docentes, etc. (Moschetti, 2012: 30).

En este sentido, y de acuerdo a Narodowski (2010: 34), “los cuasimonopolios educativos no son lo que en términos macroeconómicos se denominan *duopolios* (dos monopolios que compiten entre sí), ya que el sector privado no necesariamente se comporta como un monopolio, como sí lo hace el sector estatal. Por el contrario, (...) sus mecanismos de provisión son de manera creciente autónomos respecto del sector estatal y sus escuelas tienen mayor margen de maniobra para ofrecer un proyecto educativo diferenciado y singular”.

En resumen, como este nuevo sector privado atendía a demandas muy diversas, el mismo se consolidó como un espacio heterogéneo y no como un bloque unificado que compite contra el monopolio tradicional. Por su parte, el sector estatal tradicional mantiene, en su interior, la forma de monopolio pero solamente para con su demanda.

Estas nuevas escuelas del sector privado se encuentran en cierto grado reguladas por el Estado e incluso beneficiadas con su financiamiento (Narodowski & Andrada, 2004: 205). Si bien existen escuelas de gestión privada cuyo financiamiento es totalmente privado (es decir, se financian con los aportes de las familias u organizaciones privadas), existen muchas otras, como ya se ha expresado, las cuales reciben aportes por parte del Estado (Mezzadra & Rivas, 2010; Moschetti, 2012: 11).

Así, mientras que la provisión de educación de este tipo de instituciones es totalmente privada pero regulada por la burocracia estatal, existen por otro lado mecanismos de financiamiento público parcial de la oferta privada.

Por último, es difícil hablar de una competencia entre un sector y otro. La diada ‘educación de gestión pública vs. educación de gestión privada’ parece ser superada por una situación de equilibrio dinámico entre el viejo monopolio y el nuevo sector de salida, en el cual uno no podría subsistir sin el otro ya que ambos son funcionales al aumento de la demanda por educación escolar en la Argentina (Narodowski & Moschetti, 2015)².

c) El financiamiento estatal a la oferta escolar privada

El Estado argentino, desde el artículo 14 de la Constitución Nacional, establece el derecho a la educación que tienen todos los habitantes de la Nación. Por otro lado, desde el plano internacional, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. En este sentido, la máxima norma nacional y la declaración de la ONU –la cual posee jerarquía constitucional desde la reforma llevada a cabo en 1994 (artículo 75, inciso 22)– establecen la importancia que posee la educación brindada por el Estado para los ciudadanos.

Por otro lado, de acuerdo a las categorías establecidas por Archer (1979) para definir a los diferentes sistemas educativos, se puede afirmar que, de acuerdo a Narodowski y Andrada (2004: 199-209), Argentina, al igual que la mayoría de los países de América Latina, ha estatizado su sistema educativo a través de un monopolio estatal, según el cual el Estado regulaba, proveía y financiaba la totalidad de la oferta educativa de manera exclusiva y excluyente. Dicho monopolio tenía la particularidad de

² Un estudio reciente ha encontrado un comportamiento similar para el caso uruguayo, aunque en este país no existe una política estatal de financiamiento a la oferta de la educación privada. Véase Narodowski, M. & Snaider, C. (2015).

considerar "...a todas las diferencias posibles entre infancias (de clase, raza, etnia, género, opción cultural, etc.) para los habitantes de un mismo espacio territorial a fin de garantizar una provisión en la que a todos se les brinde lo mismo" (Narodowski, 2013: 559). El principio de igualdad era uno de los pilares más importantes de la política educativa (Archer, 1979).

Con el Estado educador de fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, "...el financiamiento estatal generalizado parece ser la única opción capaz de igualar el terreno de juego de forma tal que todos reciban la misma educación. La escuela común propone igualar educacionalmente a los que son desiguales económicamente y de eso hace, en este escenario, su principal bandera democratizante" (Narodowski, 2013: 556). En este sentido, el financiamiento de la educación buscaba lograr la equidad en el conjunto de la sociedad.

Puede verse aquí la situación de *trade off* antes mencionada por Levin (2002: 165). El monopolio estatal de la educación ejercía una función muy clara de cohesión social perfilada hacia todas las clases sociales y de una construcción de identidad nacional, a través de diferentes ritos escolares, tales como la utilización de un uniforme en común, el festejo de fechas patrias, el reconocimiento de próceres, etc. (Tedesco, 1986, Pineau, 1997; Dussel, 2000). Sin embargo, la oferta educativa era provista, regulada y financiada por el Estado de forma exclusiva y excluyente, dejando lugar a una muy pequeña iniciativa privada que pudiera atender demandas particulares en pos de una libertad de elección.

Al mismo tiempo, el financiamiento por parte exclusiva del Estado que recibieron las escuelas –de gestión estatal, por supuesto– buscaba lograr una situación de equidad entre los alumnos de diferentes sectores sociales, asumiendo la totalidad del costo de dicha política, es decir, no permitiendo que otros actores privados participen en el gasto educativo (a través de los aranceles, por ejemplo) y constituyendo a la escuela pública en una escuela gratuita.

A partir de la denominada "crisis del Estado educador" en la segunda mitad del siglo XX (Archer, 1979; Narodowski 1999), se dio en muchos países un proceso de

descentralización³ de la educación que denotaba el fin de aquellos monopolios estatales. La incapacidad de financiamiento total a las escuelas y las demandas particulares de determinados sectores sociales pusieron en dudas el rol del Estado educador omnipotente (Narodowski & Andrada, 2004; Narodowski, 2010).

Ante esta crisis, la gran mayoría de los países latinoamericanos –incluyendo a la Argentina– se vieron envueltos en un proceso de privatización de la educación, el cual consistió en el financiamiento público total o parcial de escuelas de gestión privada, ya sea de manera directa (a través de subsidios a la oferta o a la demanda) o indirecta (por medio de exenciones impositivas). El caso chileno es el único que ostenta una organización educacional pro mercado y la privatización de su sistema educativo se sustenta en el subsidio a la demanda (Narodowski & Andrada, 2004: 204). Este proceso de privatización fue de hecho un proceso de descentralización educativa, según la cual “porciones crecientes de matrícula escolar en todos los niveles del sistema educativo fueron contenidas por instituciones que poseían mayores márgenes de maniobra para educar frente a los dependientes directamente del Estado” (Narodowski & Andrada, 2004: 204).

Desde el punto de vista sociológico, el sector privado consistió, volviendo a Hirshmann (1970), en una *salida* individual para los usuarios de alguna manera insatisfechos por la escuela tradicional, en contraposición a los procesos colectivos de *voz* en el que los usuarios poseen el poder para modificar las instituciones en las que operan. Estos dos procesos suelen contraponerse: “...toda vez que los procesos de voz se acaban, directamente no existen, o poseen costos muy elevados incentivan los procesos de salida” (Narodowski & Andrada, 2004: 205). En este sentido, ante el alto costo que suponía un proceso de voz –o directamente la imposibilidad de llevarlo a cabo– para aquellas familias que demandaban una educación diferente para sus hijos, las mismas optaron por salir del sector monopólico tradicional estatal y pasar a la esfera privada (Narodowski & Andrada, 2004: 205).

³ Se utilizará el término “descentralización” para referirse al proceso de privatización de la educación, es decir, al pasaje de matrícula de escuelas de gestión pública a escuelas de gestión privada. Se hace diferencia, así, del proceso descentralización entendido como la provincialización de las escuelas nacionales primarias y secundarias de 1978 y 1991, respectivamente.

En el caso argentino, además, a través del reconocimiento de la potestad de instituciones privadas de brindar títulos oficiales (Ley Nacional 13.047) y de las normativas que decretaron los aportes del Estado para financiar la oferta educativa (decreto nacional 15 de 1964 y siguientes), el Estado no sólo permitió la creación de un espacio de salida, sino que también, de alguna manera, lo fomentó (Narodowski & Andrada, 2004). De esta manera, se genera un nuevo esquema según el cual el Estado debe financiar todos los costos para que un alumno asista a un establecimiento de gestión estatal (servicios, sueldos docentes y no docentes, costos de capital, mobiliarios, gastos administrativos, etc.), mientras que en el sector privado se aplica el sistema de aportes, definido en el decreto 15 de 1964 y siguientes (Bravo, 1982: 75): si bien la institucionalización de las escuelas de gestión privada comienza con la ley 13.047 de 1947, es con el decreto antes mencionado en donde se explicita dicho sistema.

Este decreto implica que el Estado paga a las escuelas de gestión privada –a aquellas incluidas en el sistema– un porcentaje de las remuneraciones de la planta orgánica funcional que oscilaba entre el 40% y el 80% para las escuelas aranceladas. El resto de los costos de la institución son financiados a través del arancel erogado por las familias. Para definir el porcentaje se tiene en cuenta las características económicas de la zona donde se encuentra la institución y de la población estudiantil. Las escuelas que no cobren arancel, por su parte, pueden tener un aporte del 100% (Bravo, 1982: 74-75; Albergucci, 2000; Mezzadra y Rivas, 2010).

En otras palabras, dado que el sistema estatal es gratuito para la familia (al menos en su arancelamiento), si un alumno decide asistir a una institución educativa de gestión estatal, el Estado debe costear la totalidad de su educación, mientras que, en el mejor de los casos, solo financiará una proporción de la misma si dicho alumno decide concurrir a una institución de gestión privada financiada por el Estado.

De acuerdo a un estudio reciente (Gasparini et al., 2011: 4), se desprende que “...es razonable pensar que el incremento evidenciado en el porcentaje de alumnos que asisten a una escuela privada no ha sido simétrico para todos los estratos sociales, dado que las familias de menor nivel socioeconómico tienen pocas posibilidades de enviar a

los hijos a una escuela privada”. En este sentido, se establece una relación entre el aumento de la matrícula de educación privada y la segregación escolar.

Sin embargo, de acuerdo al estudio de Mezzadra y Rivas antes mencionado (2010: 42), cuanto mayor es el porcentaje del aporte estatal, mayor es la cantidad de escuelas que lo recibe. Así, para el caso de la provincia de buenos Aires, mientras que el 39,2% de las escuelas de gestión privada reciben aportes del 100%, solamente el 0,4% recibe aportes del 40%. Pareciera que, de acuerdo a los criterios que se utilizan para definir el porcentaje de aporte, la mayor cantidad de escuelas con aporte son escuelas ubicadas en zonas económicamente pobres y/o que reciben población más pobre.

d) El crecimiento de la matrícula pública y privada en la Argentina

En Argentina, a partir de la década de 1960, se ha permitido la creación de escuelas de gestión privada con la potestad de brindar títulos oficiales, las cuales están reguladas por la autoridad (nacional y luego jurisdiccional) competente, pero que ofrecen y proveen educación de manera privada (Moschetti, 2012: 29). Ahora bien, a lo largo de las siguientes décadas, el porcentaje de la matrícula de educación de gestión privada se ha ido incrementando, en particular a partir de la década del 2000. La contrapartida de ello es que el porcentaje de alumnos en escuelas de gestión pública sea cada vez menor.

De acuerdo a Moschetti (2012: 43), a partir de datos oficiales, mientras que para el período 1994-2010 la matrícula de educación común de gestión estatal a nivel nacional creció 21%, el mismo indicador durante el mismo período de tiempo para la matrícula de educación de gestión privada aumentó en un 40%. Es decir, el crecimiento de ésta última fue casi dos veces superior a la de la educación de gestión estatal. Este fenómeno se presentó en mayor o menor medida en todas las provincias, a excepción de Tucumán, donde la matrícula de gestión estatal creció 5 puntos porcentuales más que la privada. En el resto de las jurisdicciones el crecimiento de la matrícula de gestión privada fue superior a la de gestión estatal, alcanzado incluso valores muy significativos. En Tierra del Fuego, por ejemplo, la matrícula de educación de gestión privada en dicho período creció 208% frente al 50% del crecimiento de la matrícula

estatal. En Catamarca, asimismo, el crecimiento de la matrícula de gestión de privada fue de 148% contra un apenas 31% de crecimiento de la matrícula de gestión estatal. Por último, en Neuquén, la matrícula de gestión privada creció 116% mientras que la de gestión estatal solamente creció 17%. Tal como se puede apreciar, “...el incremento para las escuelas estatales resulta significativamente menor” (Moschetti, 2012: 44).

Asimismo, el promedio nacional de los aportes que han brindado los estados provinciales a las escuelas de gestión privada, para el período 1994-2010, ha crecido en casi 200% (Moschetti, 2012: 48). Es decir, la evolución que presentó el sector privado se dio desde el lado de la demanda y desde el lado de la oferta.

De acuerdo a datos de la DiNIECE, en 2013 –último año de información disponible–, la matrícula de alumnos de educación común de todo el país que asistía a instituciones de niveles inicial, primario, secundario y superior no universitario de gestión privada ascendía a 3.147.839 estudiantes, mientras que el número de alumnos que asistía a instituciones de gestión estatal era de 7.727.446. En términos porcentuales, la matrícula de educación de gestión privada correspondía al 28,94% del total. En otras palabras, casi tres de cada diez alumnos de la educación no universitaria asistían a establecimientos de gestión privada.

Por tanto, desde la oficialización de las escuelas de gestión privada hasta el día de hoy, el porcentaje de alumnos que asiste a este tipo de instituciones ha ido creciendo continuamente, en especial a partir de la década de 1990. El estudio de Narodowski y Nores (2000) plantea que dicho crecimiento no se debió a un efecto de las políticas neoliberales de dicha década. Esto se puede observar dado que a partir de las políticas de corte anti-neoliberal realizadas en la década de 2000, la tendencia de la matrícula de pasarse al sector privado, no sólo no disminuyó, sino que también aumentó (Narodowski & Moschetti, 2015). En este sentido, pareciera que las causas del continuo crecimiento de la matrícula de gestión privada no responde a efectos de políticas educativas, sino más bien “a variables profundas del comportamiento de la sociedad y el Estado” (Moschetti, 2012: 14). Asimismo, esta tendencia se ve favorecida por una política de subsidios a la oferta privada, la desregulación que poseen dichos

establecimientos, sumado a una percepción de fortaleza de la escuela de gestión privada y de debilidad de la de gestión pública (Narodowski y Moschetti, 2012: 18).

Más allá de las causas de este fenómeno, que exceden los alcances del presente estudio, el incremento de la matrícula de gestión privada tiene repercusiones en el financiamiento de la educación. Para entender las consecuencias que el aumento de la matrícula de gestión privada tiene sobre el financiamiento educativo, se tomará un caso puntual de la Ciudad de Buenos Aires, jurisdicción donde se intensifica aún más el fenómeno explicado.

e) La educación de gestión privada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La participación del sector privado en la educación se intensifica en los centros urbanos, específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo al Anuario Estadístico de dicha ciudad, para el año 2013⁴, la matrícula de educación de gestión estatal para los niveles inicial, primario, secundario y superior no universitario (es decir, los niveles que dependen del gobierno local) era de apenas el 49,26%, es decir, más de la mitad de los alumnos de la Ciudad asisten a instituciones de gestión privada. Este valor se encuentra muy alejado del promedio nacional (28,94%) y, a su vez, es la jurisdicción con mayor porcentaje de matrícula de gestión privada de todo el país. Este no es un fenómeno nuevo, sino que viene dándose desde la segunda mitad del siglo XX profundizándose a partir de la década de 1990, como ya se ha expresado.

La Ciudad de Buenos Aires, por su parte, está dividida en 15 comunas, en las que cada una representa varios barrios o partes de los mismos. Ahora bien, si se desglosa el mapa de la Ciudad en las 15 comunas, se puede observar que la participación de la matrícula en uno y otro tipo de gestión para todos los niveles educativos que dependen de la Ciudad, es muy diversa, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

⁴ Último año de información disponible.

Cuadro 01

CABA. Matrícula de educación común por comuna según tipo de gestión (2013).

Comuna	Total	Gestión Estatal		Gestión Privada	
	Alumnos	Alumnos	Porcentaje	Alumnos	Porcentaje
1	67.918	29.406	43,30%	38.512	56,70%
2	28.814	12.928	44,87%	15.886	55,13%
3	67.706	35.878	52,99%	31.828	47,01%
4	54.588	39.240	71,88%	15.348	28,12%
5	39.793	15.763	39,61%	24.030	60,39%
6	44.504	22.577	50,73%	21.927	49,27%
7	42.678	22.118	51,83%	20.560	48,17%
8	52.480	35.514	67,67%	16.966	32,33%
9	45.055	22.364	49,64%	22.691	50,36%
10	39.232	20.879	53,22%	18.353	46,78%
11	39.221	18.040	46,00%	21.181	54,00%
12	39.244	16.499	42,04%	22.745	57,96%
13	59.798	17.046	28,51%	42.752	71,49%
14	47.568	19.884	41,80%	27.684	58,20%
15	31.512	16.706	53,01%	14.806	46,99%
Total	700.111	344.842	49,26%	355.269	50,74%

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires.

La comuna 13 es la que posee, por mucho, mayor representación de matrícula en instituciones de gestión privada, con más del 71% del total de la matrícula. Es decir, poco más de 7 alumnos de cada 10, asisten a instituciones educativas de gestión privada. La segunda comuna donde se evidencia mayor participación de la matrícula en el sector privado es la comuna 5, con poco más del 60%, es decir, una diferencia mayor a los 10 puntos porcentuales. En el otro extremo, las comunas donde menor participación hay de la matrícula privada, o mejor dicho, donde existe mayor participación de la matrícula en el sector estatal, son las comunas 4 y 8 con 71,88% y 67,67%, respectivamente. Tal como se puede apreciar, la diferencia entre ambas es mínima.

Ahora bien, los niveles secundario y superior no universitario presentan una oferta educativa muy diversa y en no todas las comunas existen establecimientos de todas las posibles ofertas y, además, los alumnos de dichos niveles, al ser adolescentes, jóvenes o adultos, disponen de mayor autonomía para trasladarse a una institución que esté en otra comuna de la que viven. En este sentido, no se puede asumir que todos los alumnos que habitan en una comuna asistan a instituciones educativas dentro de la misma comuna, en especial en estos dos niveles⁵.

f) Educación primaria de gestión privada y pobreza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ahora bien, si se toma la participación de la matrícula en uno y otro tipo de sector, pero solamente para el nivel primario, se puede observar, como muestra el cuadro a continuación, que los valores presentan una clara similitud con el cuadro anterior, es decir, teniendo en cuenta todos los niveles educativos en su conjunto.

⁵ Dado que no existe información sobre la ubicación de las viviendas de los alumnos de cada establecimiento, para la presente investigación, solo se tomará como caso de estudio el nivel primario, partiendo del supuesto que los alumnos de una comuna tienen más posibilidades de asistir a establecimientos primarios dentro de esa misma comuna.

Cuadro 02

CABA. Matrícula de educación primaria por comuna según tipo de gestión (2013).

Comuna	Total	Gestión Estatal		Gestión Privada	
	Alumnos	Alumnos	Porcentaje	Alumnos	Porcentaje
1	16.807	9.038	53,78%	7.769	46,22%
2	10.431	4.179	40,06%	6.252	59,94%
3	17.762	9.234	51,99%	8.528	48,01%
4	26.847	19.086	71,09%	7.761	28,91%
5	13.694	6.217	45,40%	7.477	54,60%
6	15.929	6.985	43,85%	8.944	56,15%
7	20.089	11.031	54,91%	9.058	45,09%
8	26.759	18.874	70,53%	7.885	29,47%
9	21.950	12.044	54,87%	9.906	45,13%
10	18.218	10.743	58,97%	7.475	41,03%
11	20.002	10.277	51,38%	9.725	48,62%
12	18.736	9.217	49,19%	9.519	50,81%
13	22.528	6.082	27,00%	16.446	73,00%
14	18.309	7.190	39,27%	11.119	60,73%
15	13.058	7.213	55,24%	5.845	44,76%
Total	281.119	147.410	52,44%	133.709	47,56%

Fuente: Ídem Cuadro 01.

Si bien al tomar las 15 comunas en su conjunto se puede apreciar que poco más de la mitad los alumnos asisten a establecimientos educativos de gestión estatal –aunque aunque por muy poco–, al interior de cada comuna los porcentajes de participación de la matrícula en uno y otro tipo de sector muestran diferencias significativas.

Nuevamente, la comuna 13 es la comuna donde se presenta el menor porcentaje de alumnos que asisten a establecimientos de nivel primario de gestión estatal: apenas el 27%, es decir, poco más de uno de cada cuatro alumnos. En este caso, la segunda comuna con menor participación en el sector estatal es la comuna 14 con 39,27% de la matrícula en establecimientos de este tipo de gestión, siendo considerablemente significativa la diferencia entre ambas: 12,27 puntos porcentuales.

Por el contrario, las comunas 4 y 8 son aquellas donde mayor porcentaje de alumnos asisten a este tipo de instituciones: 71,09% y 70,53%, respectivamente. Nuevamente, la diferencia entre ambas comunas es mínima (0,56 puntos porcentuales).

En conclusión, si se observa la participación de la matrícula de educación primaria de gestión estatal en las 15 comunas de la Ciudad, se distinguen situaciones muy disímiles. Por un lado, la comuna 13 en la cual solamente el 27% de los alumnos asisten a establecimientos de gestión estatal y, por el otro, las comunas 4 y 8 en donde el 71,09% y el 70,53% de los alumnos, respectivamente, concurren a dicho tipo de instituciones.

Por otro lado, si se observa la presencia de población pobre en cada comuna, se puede ver fácilmente que cuanto mayor es el nivel de ingresos, mayor es la proporción de alumnos que asisten a establecimientos educativos de gestión privada. Para analizar la pobreza en cada comuna, se tiene en cuenta el porcentaje de hogares cuyos ingresos están por debajo de la canasta total de consumo de la Ciudad de Buenos Aires (CT).

Cuadro 03

CABA. Incidencia de la pobreza por comuna (2012).

Comuna	Hogares (%)	
	ingresos menores a la CT	ingresos mayores o iguales a la CT
1	32,2	67,8
2	15,4	84,6
3	26,4	73,6
4	41,0	59,0
5	14,5	85,5
6	14,6	85,4
7	35,1	64,9
8	39,7	60,3
9	21,8	78,2
10	27,8	72,2
11	14,4	85,6
12	13,9	86,1
13	14,5	85,5
14	14,5	85,5
15	21,2	78,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del documento “Condiciones de Vida de la Ciudad de Buenos Aires. Sistema de Canastas de Consumo. 2012” de la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del cuadro anterior se desprende que las comunas 4 y 8 poseen los índices más altos de hogares con ingresos menores a la canasta total: 41% y 39,7% respectivamente, aunque la diferencia entre ambas es mínima (apenas 1,3 puntos porcentuales). Por el contrario, las comunas donde menor incidencia de la pobreza hay son las comunas 2, 5, 6, 11, 12, 13 y 14, en las que dicho índice oscila entre el 13,9% (comuna 12) y el 15,4% (comuna 2). De este último grupo, la diferencia entre las comunas con menor y mayor incidencia de la pobreza es de apenas 1,5 puntos porcentuales.

En otras palabras, se puede observar que existen dos comunas que presentan muy elevados índices de pobreza, mientras que son siete las comunas con bajos índices

de pobreza, siendo las diferencias al interior de cada uno de estos dos grupos muy pequeñas.

Ahora bien, el estudio de Narodowski y Nores (2000: 19) advierte sobre una relación claramente positiva entre necesidades básicas insatisfechas y matrícula de gestión estatal para el caso argentino. Dado que la presente investigación trata sobre el nivel primario en la Ciudad de Buenos Aires, a continuación se presenta un cuadro en el que se cruza la información de los cuadros 02 y 03, es decir, la matrícula de educación primaria en el sector estatal y el índice de pobreza en cada comuna:

Cuadro 04

CABA. Incidencia de la pobreza por comuna en porcentaje (2012) y matrícula de educación primaria de gestión estatal por comuna (2013).

Comuna	Hogares con ingresos menores a la CT	Gestión Estatal
1	32,2	9.038
2	15,4	4.179
3	26,4	9.234
4	41,0	19.086
5	14,5	6.217
6	14,6	6.985
7	35,1	11.031
8	39,7	18.874
9	21,8	12.044
10	27,8	10.743
11	14,4	10.277
12	13,9	9.217
13	14,5	6.082
14	14,5	7.190
15	21,2	7.213

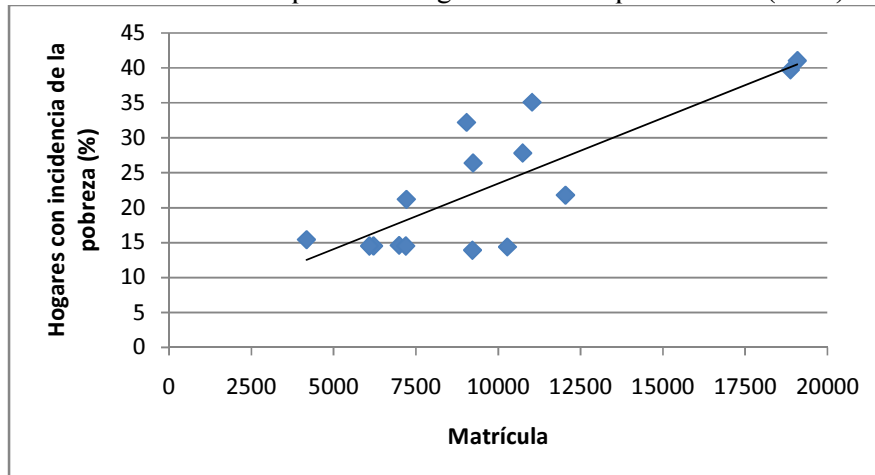
Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires y del documento “Condiciones de Vida de la Ciudad de Buenos Aires. Sistema de Canastas de Consumo. 2012” de la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tal como se puede observar, los resultados del estudio de Narodowski y Nores que concluyen que “...los sectores sociales más pobres de la población tienden a quedarse en el sistema educativo público” (2000: 28) parecen repetirse para el caso de la presente investigación. Es decir, existe una correlación entre pobreza y participación de

la matrícula en establecimientos educativos de gestión estatal. En otras palabras, cuantos más hogares con ingresos inferiores a la canasta básica hay en una comuna, es mayor la tendencia a que los alumnos asistan a instituciones de gestión estatal, al menos en términos relativos.

Gráfico 02

CABA. Incidencia de la pobreza por comuna en porcentaje (2012) y matrícula de educación primaria de gestión estatal por comuna (2013).



Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires y del documento “Condiciones de Vida de la Ciudad de Buenos Aires. Sistema de Canastas de Consumo. 2012” de la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El gráfico 02 muestra claramente que a mayor nivel de pobreza, mayor es la matrícula en el sector estatal. De acuerdo a la información hasta ahora presentada, se puede fácilmente observar que hay una correlación entre pobreza y la escolarización de gestión estatal.

De acuerdo a la información presentada hasta este momento, se identifica que la comuna 4 es donde mayor porcentaje de alumnos asisten a establecimientos educativos primarios de gestión estatal y a la vez que presenta mayor porcentaje de población con ingresos menores a la canasta básica. Por el otro lado, inversamente, la comuna 13 es la comuna que menor porcentaje de alumnos tiene en el sector estatal y, a su vez, es la cuarta comuna con mayor porcentaje de hogares con ingresos superiores a la canasta básica, pero solo a 0,6 puntos porcentuales de la primera.

Capítulo 2 – Metodología

a) Aspectos generales

El objetivo general de la investigación es:

- Comparar el gasto público que realiza el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en educación primaria de gestión estatal y de gestión privada en términos de equidad (Levin, 2002) en la asignación de recursos.

Por otro lado, se presentan objetivos específicos, según los cuales se intentará:

- Analizar la composición del gasto público en educación en dos comunas de la CABA con características contrapuestas respecto de la proporción de alumnos en escuelas de gestión estatal y de gestión privada para el nivel primario común.
- Contrafácticamente, ponderar el costo anual en educación primaria de gestión estatal en ámbitos urbanos dominados por la presencia de matrícula de gestión privada como si se tratara de uno donde predomine la matrícula de gestión estatal.
- Analizar si la asignación del gasto público en educación de gestión privada mantiene las características de equidad que la regulación proclama.

A través de la comparación del gasto público en educación de nivel primario de gestión estatal y de gestión privada en dos comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se trabajará la siguiente hipótesis:

“El sector tradicional (Estado) y el sector de salida (sector privado) no se comportan como una competencia, sino más bien como un equilibrio dinámico”.

Para alcanzar estos objetivos, se comparará, en primer lugar, el gasto que realiza el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en educación primaria de gestión estatal y las transferencias que realiza a los establecimientos de gestión privada en las comunas 4 y 13. En segundo lugar, se mostrará, en términos al menos financieros, las relaciones de tensión y equilibrio entre el sector estatal y el sector privado, a fin de comprender, por último, la lógica de las transferencias que realiza el Estado a escuelas de gestión privada en términos de equidad. Por último, se propondrán 4 escenarios en los cuales la matrícula de la comuna 13 se comporta como la de la comuna 4 para observar qué pasaría con el financiamiento público de la educación de gestión estatal y privada.

b) Características de la muestra

b.1. Condiciones socio-económicas de las comunas 4 y 13

Ya se ha expresado anteriormente que la comuna 4 es más pobre que la comuna 13 en cuanto proporción de hogares con ingresos mayores a la canasta básica. Ahora bien, si se desglosan otras variables socio-económicas, se puede evidenciar que ambas comunas siguen presentando diferencias significativas.

En cuanto a sus características demográficas, la comuna 13 comprende los barrios de Belgrano, Núñez y Colegiales, distribuidos en una superficie de 14,58 km². En la misma viven 252.293 habitantes, lo que genera una densidad de población de 17.307,1 habitantes por km². Por su parte la comuna 4 incluye a los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya. Su superficie total es de 21,70 km² y viven en ella 251.163 habitantes. La densidad de población de la comuna 4 es de 11.576,5 habitantes por km²⁶.

La pobreza, definida en este estudio como el porcentaje de hogares con ingresos menores a la canasta básica, es del 41% para la comuna 4 –siendo la misma la comuna más pobre de la Ciudad– y del 14,5% para la comuna 13.

⁶ Fuente: Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, se presentan otras variables socio-económicas de ambas comunas que contribuyen a una mayor comprensión de las características de cada una.

Cuadro 05

Situación socio-económica de las Comunas 4 y 13 (2013) según diferentes indicadores, en porcentaje.

Indicador	Comuna 4	Comuna 13
Incidencia de la Pobreza	41,0	14,5
Tasa de Mortalidad Infantil	9,9	2,3
Título de propiedad de la vivienda	44,8	59,0
Hogares con NBI	12,7	1,9
Hogares con hacinamiento	25,7	3,1
Hogares de mejor calidad de materiales	73,6	92,5
Hogares con insuficiente o básica calidad de servicios básicos	5,6	0,6
Inodoro con descarga a red cloacal	94,5	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires.

Los indicadores socio-económicos analizados son, además de la incidencia de la pobreza, la tasa de mortalidad infantil, el porcentaje de viviendas con título de propiedad –aún sin tener en cuenta las diferencias de los valores inmobiliarios entre las comunas–, la proporción de hogares con necesidades básicas insatisfechas, la proporción de hogares con hacinamiento, la proporción de hogares construidos con materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en techo, la proporción de hogares con servicios básicos de calidad insuficiente o básica, y la proporción de hogares con inodoro con descarga a red cloacal.

Tal como se puede apreciar, la comuna 4, en comparación con la comuna 13, presenta peores valores en todas las variables analizadas. En muchos casos, además, son

los peores valores de todas las comunas de la Ciudad. Evidentemente, las condiciones de vida en la comuna 4 son muy inferiores que en la comuna 13.

b.2. Perfil educacional de cada comuna

Ya se mostraron las relevantes diferencias entre ambas comunas al tener en cuenta la participación de la matrícula en el sector estatal y el sector privado. A continuación se mostrará, además, la diferencia existente entre ambas comunas de acuerdo a la oferta educativa según el tipo de gestión.

Cuadro 06

Establecimientos de enseñanza primaria según tipo de gestión en las comunas 4 y 13 (2013).

Comuna	Gestión Estatal		Gestión Privada		Total	
	Establecimientos	Porcentaje	Establecimientos	Porcentaje		
4	54	65,85%	28	34,15%	82	100%
13	23	28,75%	57	71,25%	80	100%

Fuente: Ídem Cuadro 05.

Cuadro 07

Establecimientos de enseñanza primaria de gestión pública según tipo de jornada, en las comunas 4 y 13 (2013).

Comuna	Jornada Simple		Jornada Completa		Total	
	Establecimientos	Porcentaje	Establecimientos	Porcentaje		
4	26	48,15%	28	51,85%	54	100%
13	8	33,33%	16	66,67%	24	100%

Fuente: Ídem Cuadro 05.

Cuadro 08

Matrícula de educación primaria según tipo de gestión, en las comunas 4 y 13 (2013).

Comuna	Gestión Estatal		Gestión Privada		Total	
	Matrícula	Porcentaje	Matrícula	Porcentaje		
4	19.086	71,09%	7.761	28,91%	26.847	100%
13	6.082	27,00%	16.446	73,00%	22.528	100%

Fuente: Ídem Cuadro 05.

Tal como se puede observar, la proporción en uno y otro tipo de sector, tanto para la matrícula como para la oferta, son similares. Más del 70% de los alumnos de la

comuna 4 asisten a establecimientos de gestión estatal, que representan poco más del 65% del total de la oferta educativa.

Esto muestra que es más probable que en la comuna 4 un niño asista a un establecimiento de gestión estatal mientras que en la comuna 13 es más probable que asista a una escuela privada.

A su vez, y dentro de los que van a la escuela estatal, es más probable que un alumno de la comuna 13 asista a un establecimiento de jornada completa que uno de la comuna 4.

Además de los indicadores ya presentados, se agregan otros vinculados a la eficiencia del sistema educativo en ambas comunas.

Cuadro 09

Situación socio-educativa de las Comunas 4 y 13 (2013) según indicadores de eficiencia interna del sistema educativo para el nivel primario común, en porcentaje.

Indicador	Comuna 4	Comuna 13
Alumnos con sobreedad en nivel primario en Gestión Estatal	19,4	11,4
Alumnos con sobreedad en nivel primario en Gestión Privada	6,9	2,1
Alumnos repetidores en nivel primario en Gestión Estatal	3,3	2,4
Alumnos repetidores en nivel primario en Gestión Privada	1,2	0,2

Fuente: Ídem Cuadro 05.

No sólo existen, entonces, las diferencias mencionadas entre ambas comunas a favor de la comuna 13, sino también en otros indicadores de eficiencia interna de los subsistemas educativos de nivel primario de ambas comunas. Nuevamente, la comuna 4 presenta peores valores en todos los indicadores: hay más alumnos con sobreedad y repetidores en la comuna 4 que en la comuna 13, tanto para gestión estatal como para

gestión privada. En otras palabras, es más probable que un alumno que concurre a una escuela primaria de la comuna 4 repita y/o sea de mayor edad que lo que teóricamente debería ser respecto de uno que asiste a una escuela de la comuna 13 y, por lo tanto, el subsistema educativo de la comuna 13 se presenta como más eficiente, en términos técnicos, que el de la comuna 4. Parece obvio el hecho de que las causas son socioeconómicas.

Otro indicador que presenta diferencias notorias entre las comunas es la relación entre la cantidad de alumnos y la cantidad de docentes. Para eso, habrá de corregirse la presencia proporcional de alumnos y docentes según tipo de jornada (simple o completa) que se observan en los siguientes cuadros⁷:

Cuadro 10

Matrícula de educación primaria de gestión estatal de las Comunas 4 y 13, llevados a jornada simple (2013).

Comuna	Matrícula	Jornada Simple		Jornada Completa		Total Matrícula Jornada Simple ⁸
		Matrícula	Porcentaje	Matrícula	Porcentaje	
4	18.704 ⁹	11.583	61,93%	7.121	38,07%	25.825
13	6.082	2.621	43,09%	3.461	56,91%	9.543

Fuente: Elaboración y estimación propia a partir de datos provistos por la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (2013).

⁷ Se conoce la proporción de alumnos que asiste a jornada simple y jornada completa en cada comuna, pero no la proporción de docentes en cada tipo de jornada. Si se toma en cuenta que un alumno de jornada completa equivale a dos alumnos de jornada simple, se puede llevar toda la matrícula a jornada simple. Si se utiliza la misma proporción de alumnos en jornada simple y completa en cada comuna a los docentes, también se puede llevar a jornada simple a todos los docentes (a cargo de curso, de apoyo y otros cargos docentes). Por último, haciendo la proyección de matrícula y docentes, como si fueran todos de jornada simple, se puede estimar la cantidad de alumnos por docente en cada comuna.

⁸ Se toma a un alumnode jornada de completa como dos alumnos de jornada simple.

⁹ Existe una diferencia del 2% en la matrícula de educación primaria de gestión estatal en la comuna 4 del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires y la información provista por la Dirección General de Educación Privada (DGEP) del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, pero al ser muy menor, no será tenida en cuenta y se utilizará, solo para este punto, el valor de la DGEP.

Cuadro 11

Docentes de educación primaria de gestión estatal de las Comunas 4 y 13, llevados a jornada simple (2013).

Comuna	Docentes	Jornada Simple		Jornada Completa		Total Docentes Jornada Simple ¹⁰
		Docentes	Porcentaje	Docentes	Porcentaje	
4	1.773	1.097,98	61,93%	675,02	38,07%	2.448
13	690	297,35	43,09%	392,65	56,91%	1.083

Fuente: Ídem Cuadro 10.

Finalmente, la relación docente alumno en ambas comunas puede observarse en el cuadro 12:

Cuadro 12

Ratio Docente-Alumno de educación primaria de gestión estatal de las Comunas 4 y 13, (normalizado por jornada simple) (2013).

Comuna	Matrícula	Docentes	Ratio Alumnos / Docente
4	25.825	2.448	10,55
13	9.543	1.083	8,81

Fuente: Ídem Cuadro 10.

El cálculo realizado, aún con sus limitaciones metodológicas, proyecta que en las escuelas estatales de la comuna 4 hay 17% más alumnos por docente (10,55) que en la comuna 13 (8,81). En cuanto al sector privado, no hay información disponible sobre cómo es la relación docente-alumno.

En conclusión, un alumno de la comuna 4 tiene menos probabilidades de tener la misma educación que uno de la comuna 13, dado que, en primer lugar, independientemente del tipo de gestión de la institución a la que asiste, posee mayores probabilidades de repetir y/o de ser mayor a su edad teórica. En segundo lugar, a su vez, tiene más probabilidades de asistir a un establecimiento de gestión estatal, el cual – como ya es explícito – produce efectos de menor alcance que los privados con peores indicadores de eficiencia interna. En tercer lugar, si asiste a un establecimiento de

¹⁰ Se toma a un docente de jornada de completa como dos docentes de jornada simple (de curso, de apoyo y otros cargos docentes, pero no cargos directivos o de gestión.).

VÁZQUEZ, Sebastián Ignacio
N° de Legajo: 12D598

 Universidad Torcuato Di Tella
Maestría en Políticas Educativas

gestión estatal, también tiene mayores probabilidades de que dicho establecimiento sea de jornada simple y, por último, seguramente haya más alumnos por docente en la clase.

Lamentablemente, no hay datos sobre resultados de evaluaciones estandarizadas clasificados por comuna para agregar otro indicador de gran importancia de la eficiencia interna de cada comuna.

Existe, en definitiva, una evidente diferencia entre las posibilidades que tiene un alumno de la comuna 4 frente a uno de la comuna 13, tanto en sus características socioeconómicas como en el desarrollo de su experiencia escolar.

Capítulo 3 – El financiamiento público de la educación primaria en las comunas 4 y 13: un ejercicio posible

A continuación, se detallará cuál es el gasto que realiza la Ciudad de Buenos Aires en educación primaria en ambas comunas, con el fin de comparar la costo-efectividad de dicho gasto con la equidad analizada en el apartado anterior (entendida la misma como la probabilidad de que dos individuos tengan la misma educación independientemente, en este caso, de la comuna donde son escolarizados). Para ello, se calculará el gasto por alumno de gestión estatal (que incluye gasto e inversión), las transferencias por alumno del sector privado y la suma de ambos indicadores.

Para el caso de las comunas estudiadas, los datos disponibles muestran que existen diferencias sustanciales en el gasto público por alumno en cada comuna, tal como presenta el siguiente cuadro en el que se expone el total de lo erogado por el Estado para escuelas estatales (“gasto” e “inversión”, en términos presupuestarios) y privadas (“transferencias”), en términos presupuestarios.

Cuadro 13

Gasto público en educación primaria de gestión estatal y transferencias al sector privado y gasto más transferencias por alumno, en las comunas 4 y 13 (2013).

Comuna	Gasto + Transferencia (en millones de pesos)	Alumnos	(Gasto + Transferencia)por alumno
4	\$ 297,64	26.847	\$ 11.087
13	\$ 149,23	22.528	\$ 6.624

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires y de datos provistos por la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (2013).

Tal como se puede observar, la Ciudad utiliza prácticamente el doble de recursos en la comuna 4 para escolarizar a apenas el 19% más de alumnos. En este sentido, se gasta 67% más por alumno en la comuna 4, independientemente del tipo de gestión de la institución a la que asiste, en comparación con la comuna 13. En otras palabras, para que un niño de la comuna 4 sea escolarizado en una institución de esa comuna durante 2013, el Estado tuvo que gastar \$11.087, mientras que erogó en dicho año \$6.624 para garantizar que un niño de la comuna 13 sea escolarizado en tal comuna.

Ahora bien, identificando en cada comuna la erogación pública dirigida a la gestión estatal se observa:

Cuadro 14

Gasto público en educación primaria de gestión estatal y gasto por alumno en las comunas 4 y 13 (2013).

Comuna	Gasto (en millones de pesos)	Alumnos	Gasto por alumno
4	\$ 249,18	19.086	\$ 13.055
13	\$ 102,76	6.082	\$ 16.896

Fuente: Ídem Cuadro 13.

Tal como se desprende del cuadro anterior, el neto del gasto que realiza el Estado de la Ciudad en educación primaria de gestión estatal es 2,42 veces mayor en la comuna 4 que en la comuna 13. Sin embargo, la matrícula es 3,14 veces mayor. En este sentido, el gasto por alumno de educación primaria de gestión estatal en la comuna 13 es un 29% mayor que en la comuna 4. La comuna menos pobre gasta por alumno de educación de gestión estatal casi un tercio más que lo que gasta en la comuna más pobre.

En el apartado anterior se mostró que un alumno de educación primaria de gestión estatal de la comuna 4 difiere respecto de uno de la comuna 13 de acuerdo a criterios basados en la eficiencia interna de cada subsistema y la cantidad de alumnos por docente. Esta situación de asimetría parece reflejarse también en el financiamiento de su educación.

Por otro lado, como ya se ha expresado anteriormente, en la configuración del cuasi-monopolio estatal del sistema educativo argentino, el Estado no solo permitió la creación de un sector de salida o privado, sino que también lo fomentó a través de aportes financieros a la oferta educativa privada. Así, a través de los diferentes mecanismos ya explicados, los establecimientos de gestión privada de los cuatro niveles federalizados (inicial, primario, secundario y terciario no universitario) reciben fondos del estado provincial pertinente para costear únicamente salarios docentes de la planta orgánica funcional.

El siguiente cuadro muestra las transferencias que realiza el Estado de la Ciudad a los establecimientos de educación primaria de gestión privada en ambas comunas.

Cuadro 15

Gasto público en educación primaria de gestión privada y transferencias por alumno en las comunas 4 y 13 (2013).

Comuna	Transferencias (en millones de pesos)	Alumnos	Transferencia por alumno
4	\$ 48,46	7.761	\$ 6.245
13	\$ 46,47	16.446	\$ 2.825

Fuente: Ídem Cuadro 13.

Se puede observar que las transferencias que el Estado gira a los establecimientos de gestión privada para financiar una parte de los salarios docentes presentan valores muy similares, en términos absolutos, en las comunas 4 y 13. Sin embargo, la matrícula que atienden dichas instituciones en ambas comunas es muy disímil. En este sentido, independientemente de que una gran parte del financiamiento de la educación de gestión privada tiene orígenes privados (los aranceles que abonan las familias), el esfuerzo que hace el Estado por alumno de dicho sector es muy desigual dado que, en la comuna 13 utiliza prácticamente la misma cantidad de recursos que en la comuna 4, pero para un 112% más alumnos. Así, las transferencias por alumno que realiza el Estado son 2,21 veces mayores en la comuna 4 que en la comuna 13.

Ahora bien, por otro lado, a la comuna 4 le cuesta \$13.055 anuales escolarizar a un alumno del sector estatal mientras que destina \$6.245 anuales por cada alumno del sector privado, es decir poco menos de la mitad. En otras palabras, en la comuna más pobre al Estado le cuesta el doble escolarizar a un alumno en el sector estatal (\$ 13.055) que financiar su asistencia a un establecimiento privado (\$ 6.245). Aquí aparece la primera señal de costo-efectividad del gasto público al sector privado, aún dentro de la comuna más pobre.

En cuanto a la comuna 13, la diferencia entre el gasto por alumno en cada tipo de gestión es aún más significativa. Así, el Estado gasta \$16.896 por cada alumno del sector estatal pero solo \$2.825 por alumno del sector privado, lo que equivale a apenas un 16,72%. Proyectar a toda la comuna 13 los valores por alumno de su escolaridad

estatal nos acercan más a la cuestión de la costo-efectividad del modelo cuasimonopólico estatal. Sobre este tipo de contrafáctico volveremos pronto.

Se puede observar entonces que no solo hay diferencias significativas entre las dos comunas, sino también al interior de cada una de ellas cuando se compara el financiamiento público de la educación primaria, tanto de gestión estatal como privada: en ambos casos, el esfuerzo financiero estatal es mucho menor para atender la matrícula privada. Se podría argüir que el gasto público por alumno de escuela privada debiera ser hecho en términos efectivos: cada transferencia para cada escuela. Sin embargo, el modelo cuasimonopólico apunta a la concreción de equilibrios globales en los que vale todo el esfuerzo estatal para mantener en el sector privado un número determinado de estudiantes.

Todas las diferencias socioeducativas entre ambas comunas ya mencionadas parecen reflejarse también en el financiamiento de su educación. Teniendo en cuenta ambos tipos de gestión, se aprecia que en la comuna 4 se destinan 67% más recursos por alumno que en la comuna 13, lo que indicaría que, en comparación, el gasto en educación primaria entre ambas comunas es pro-escuela pública. Sin embargo, al diferenciarse por tipo de gestión se observa que el gasto por alumno de gestión estatal de la comuna 13 es un 29% mayor que el de la comuna 4. Y si se toman en cuenta los aportes las escuelas privadas, la transferencia por alumno del sector privado de la comuna 13 es 2,12 veces superior a la de un alumno de la comuna 4.

A partir de los datos expuestos en este apartado, queda claro que la diferencia de matrícula estatal-privada entre ambas comunas implica diferencias sustanciales en el financiamiento de la educación. En este sentido, es más costo-efectivo escolarizar a un alumno de la comuna 13 que a uno de la 4: la Ciudad gastó \$6.624 en escolarizar a un alumno de la comuna 13 mientras que tuvo que gastar \$11.087 para hacer lo mismo con un alumno de la comuna 4, es decir, un 67,37% más. La gran proporción de alumnos en el sector privado en la comuna 13 explica tal diferencia.

Ahora bien, este ahorro de recursos que le permite la comuna 13 a la Ciudad conlleva, paradójicamente, un costo, aunque no financiero. La equidad (Levin, 2002),

entendida como un acceso equivalente a oportunidades educativas, recursos y resultados educativos según género, clase social, raza, lengua de origen y localización geográfica de los alumnos, se ve fuertemente comprometida dado que, como ya se ha expresado, un alumno de escuela pública de la comuna 4 está en desventaja educativa frente a un par de la comuna 13. Esta inequidad se da únicamente por el criterio localización geográfica y se evidencia en las oportunidades educativas, dado que es más probable que un alumno de la comuna 4 –por el solo hecho de vivir y asistir a un establecimiento en dicha comuna–, en comparación con uno de la comuna 13, repita o tenga sobreedad, asista a un establecimiento de gestión pública de jornada simple y con un menor ratio docente-alumno.

Se evidencia en este caso particular la ya explicada situación de *trade off* entre equidad y costo-efectividad en el financiamiento de la educación primaria. Se ahorran recursos en una comuna permitiendo que más del 70% de los alumnos asistan a instituciones de gestión privada, al mismo tiempo que se toleran peores oportunidades educativas en la comuna donde más del 70% de sus alumnos concurren a establecimientos de gestión estatal.

Capítulo 4 – Cuatro escenarios posibles

a) Planteo general

A partir del caso descrito y de las tendencias identificadas, se proponen 4 escenarios diferentes en los cuales la matrícula de la comuna 13 se comporta como la de la comuna 4; es decir, en donde el 71,09% de los alumnos asisten a establecimientos de gestión estatal y sólo el 28,91% restante a establecimientos de gestión privada. Sería un caso en el que una buena parte de la población, por razones indeterminadas, optaría por hacer uso de su derecho constitucional a la educación pública gratuita.

Se considera necesario aclarar que en el caso real se alcanza el máximo de eficiencia interna posible, dado que –desde el punto de vista financiero–, únicamente se puede lograr que el 71,09% de los alumnos de la Comuna 4 asistan a escuelas públicas si en la comuna 13 sólo el 27% de los alumnos hacen lo mismo. Esta es la idea antes explicada de equilibrio dinámico entre sector público y sector privado en el financiamiento público de la educación.

Ahora bien, el objetivo de esta operación analítica es observar, contrafácticamente, qué sucedería en el nivel del financiamiento de la educación de la CABA si en una comuna con mayor nivel de ingresos (como la comuna 13) las familias optaran por la vacante que, constitucionalmente, les corresponde en una escuela pública. La intención final de este análisis contrafáctico es corroborar la tesis del modelo de Levin y reforzar el carácter costo-efectivo de la educación privada en la CABA como elemento de equilibrio del cuasimonopolio estatal del sistema educativo. O sea, si los que poseen un mayor nivel de ingresos decidieran dejar de pagar la educación de sus hijos y optaran por la educación gratuita que les corresponde, el equilibrio cuasimonopólico tendería a romperse con consecuencias en la capacidad, al menos financiera, de escolarización del sistema.

En cada escenario propuesto, se utilizará el término comuna 13P (comuna 13 proyectada) para diferenciarla del caso real (comuna 13). Lo que habrá de variar en cada

caso es lo que sucede con el financiamiento de la educación siendo que la matrícula proyectada se distribuye de acuerdo al cuadro 16.

Cuadro 16

Distribución de la matrícula de educación primaria para los 4 nuevos escenarios (Comuna 13P), según tipo de gestión.

Comuna	Gestión Estatal		Gestión Privada		Total
	Matrícula	Porcentaje	Matrícula	Porcentaje	
4	19.086	71,09%	7.761	28,91%	26.847
13	6.082	27,00%	16.446	73,00%	22.528
13P	16.016	71,09%	6.512	28,91%	22.528

Fuente: Elaboración y estimación propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires.

En los primeros tres escenarios, el gasto total que realiza la comuna 13 en educación primaria se mantiene constante, siendo la distribución del mismo según el tipo de gestión lo que varía.

En el primer escenario, se decide distribuir el gasto público de manera equivalente a la matrícula; es decir el 71,09% de los recursos presupuestarios se asignan a los establecimientos de gestión estatal y el 28,91% a los establecimientos de gestión privada: el dinero, en este escenario, sigue al alumno. En el segundo escenario, los recursos públicos se distribuirán entre los sectores estatal y privado de la misma manera que lo hace la comuna 4 (83,72% a gestión estatal y 16,28% a gestión privada). En el tercer escenario se eliminan los aportes financieros estatales al sector al privado: todos los recursos públicos que se utilizan para financiar la educación primaria de la comuna 13 se asignan al sector estatal. Finalmente, en el último escenario, el gasto total varía dado que se decide mantener constante el gasto por alumno que tiene la comuna 4 para cada tipo de gestión. La resultante proyectada para cada escenario se indica como 13P1, 13P2, 13P3 y 13P4, respectivamente.

Cuadro 17

Cuatro escenarios en donde la matrícula de la comuna 13P se comporta como la de la comuna 4.

Escenario		Descripción	Distribución del gasto público en educación primaria		Gasto por alumno	
			Estatal	Privado	Estatal	Privado
13P1	El financiamiento sigue al alumno	Distribución del gasto público entre sectores equivalente a la distribución de la matrícula.	71,09%	28,91%	-	-
13P2	La misma proporción	Distribución del gasto público entre sectores equivalente a la comuna 4.	83,72%	16,28%	-	-
13P3	Sin subsidios a la privada	Se eliminan todos los aportes al sector privado. Todo el gasto público se utiliza en el sector estatal.	100,00%	0,00%	-	-
13P4	El mismo gasto por alumno	Se mantiene el mismo gasto por alumno de la comuna 4.	-	-	\$13.055,49	\$6.244,52

Fuente: Estimación propia.

b) Escenario 1: El financiamiento sigue al alumno

En este escenario, en 13P1 se distribuirá el gasto en uno y otro tipo de gestión en la misma proporción que la matrícula: 71,09% al sector estatal y 28,91% al privado.

Cuadro 18

Gasto público en educación primaria en la comuna 13P1 según tipo de gestión, en millones de pesos.

Comuna	Gestión Estatal		Gestión Privada		Total
	Gasto	Porcentaje	Transferencias	Porcentaje	
13P1	\$ 106,09	71,09%	\$ 43,14	28,91%	\$ 149,23

Fuente: Elaboración y estimación propia a partir del Anuario Estadístico 2013 de la Ciudad de Buenos Aires y de datos provistos por la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (2013).

A continuación, se mostrará cómo se distribuiría este gasto en cada tipo de gestión incluyendo el escenario 1:

Cuadro 19

Gasto público por alumno en educación primaria en las comunas 4 y 13 según tipo de gestión, en millones de pesos, y estimación para la comuna 13P1.

Comuna	Gestión Estatal			Gestión Privada		
	Gasto	Alumnos	Gasto por alumno	Transferencias	Alumnos	Transferencia por alumno
4	\$ 249,18	19.086	\$ 13.055,49	\$ 48,46	7.761	\$ 6.244,52
13	\$ 102,76	6.082	\$ 16.895,97	\$ 46,47	16.446	\$ 2.825,39
13P1	\$ 106,09	16.016	\$ 6.624,10	\$ 43,14	6.512	\$ 6.624,10

Fuente: Ídem Cuadro 18.

Al ser igual proporción de la distribución de la matrícula y del gasto público para cada tipo de gestión, el gasto por alumno en el Escenario 1 será igual para estatal que para privada: \$6.624,14. Asimismo, este valor es muy bajo en comparación con lo que realmente se gasta por alumno del sector estatal las comunas 4 y 13, aunque los alumnos de privada que pasaron a estatal trajeron consigo su propio financiamiento público. En cuanto a la gestión privada, en el Escenario 1, el gasto por alumno es apenas superior que en la comuna 4. En resumen, un pasaje de alumnos del sector privado al estatal en el que los alumnos que pasan se llevan su cuota promedio de gasto estatal supone dos consecuencias para la comuna 13: por un lado, el gasto por alumno de la educación privada casi se triplica y, por el otro, el gasto por alumno en la educación de gestión pública empeora.

c) Escenario 2: La misma proporción

En este segundo escenario, frente al pasaje de alumnos de la comuna 13 al sector estatal, el gasto público en educación primaria se asignará de igual manera en que lo hace la comuna 4.

Cuadro 20

Gasto público en educación primaria en las comunas 4 y 13, según tipo de gestión, en millones de pesos y estimación para la comuna 13P2.

Comuna	Gestión Estatal		Gestión Privada		Total
	Gasto	Porcentaje	Transferencias	Porcentaje	
4	\$ 249,18	83,72%	\$ 48,46	16,28%	\$ 297,64
13	\$ 102,76	68,86%	\$ 46,47	31,14%	\$ 149,23
13P2	\$ 124,93	83,72%	\$ 24,30	16,28%	\$ 149,23

Fuente: Ídem Cuadro 18.

Observemos ahora cómo se comporta la matrícula y el gasto por alumno de la comuna 13P2 para cada sector:

Cuadro 21

Gasto público en educación primaria en las comunas 4 y 13, según tipo de gestión, en millones de pesos y estimación para la comuna 13P2.

Comuna	Gestión Estatal			Gestión Privada		
	Gasto	Alumnos	Gasto por alumno	Transferencias	Alumnos	Transferencia por alumno
4	\$ 249,18	19.086	\$ 13.055,49	\$ 48,46	7.761	\$ 6.244,52
13	\$ 102,76	6.082	\$ 16.895,97	\$ 46,47	16.446	\$ 2.825,39
13P2	\$ 124,93	16.016	\$ 7.800,51	\$ 24,30	6.512	\$ 3.731,03

Fuente: Ídem Cuadro 18.

Tal como se puede observar, el gasto por alumno de gestión estatal en el escenario 2 es considerablemente menor para 13P2 que en las comunas 4 y 13. El gasto por alumno de gestión privada es menor que en la comuna 4 pero mayor que el de la comuna 13.

En este caso se observa que obligar a la comuna 13 a comportarse presupuestariamente como la comuna 4, bajaría el gasto por alumno de la educación estatal y subiría el gasto por alumno en la gestión privada. Si bien es verdad que el nivel socioeconómico de las familias de la comuna 13 es más elevado que el de las familias de la comuna 4, esto vuelve a corroborar cómo el gasto público por alumno de gestión estatal es regresivo en la comuna 4 respecto de la comuna 13.

d) Escenario 3: Sin subsidios a la privada

En el tercer escenario, se anulan los aportes a la educación de gestión privada. La masa de recursos públicos que la comuna 13 destina a educación primaria, se utiliza en su totalidad en la gestión estatal.

Cuadro 22

Gasto público en educación primaria en las comunas 4 y 13, según tipo de gestión, en millones de pesos y estimación para la comuna 13P3.

Comuna	Gestión Estatal		Gestión Privada		Total
	Gasto	Porcentaje	Transferencias	Porcentaje	
4	\$ 249,18	83,72%	\$ 48,46	16,28%	\$ 297,64
13	\$ 102,76	68,86%	\$ 46,47	31,14%	\$ 149,23
13P3	\$ 149,23	100,00%	\$ 00,00	0,00%	\$ 149,23

Fuente: Ídem Cuadro 18.

En este sentido, el gasto por alumno variará considerablemente, tal como se muestra en el próximo cuadro:

Cuadro 23

Gasto público en educación primaria en las comunas 4 y 13, según tipo de gestión, en millones de pesos y estimación para la comuna 13P3.

Comuna	Gestión Estatal			Gestión Privada		
	Gasto	Alumnos	Gasto por alumno	Transferencias	Alumnos	Transferencia por alumno
4	\$ 249,18	19.086	\$ 13.055,49	\$ 48,46	7.761	\$ 6.244,52
13	\$ 102,76	6.082	\$ 16.895,97	\$ 46,47	16.446	\$ 2.825,39
13P3	\$ 149,23	16.016	\$ 9.317,67	\$ 0,00	6.512	\$ 0,00

Fuente: Ídem Cuadro 18.

Lógicamente, el gasto público por alumno de gestión privada es cero dado que la totalidad de recursos se asignan al sector estatal. El gasto por alumno del sector estatal en este escenario sin subsidio es \$9.317,67. Llama la atención que, aún destinando la totalidad de los fondos al sector estatal, el gasto por alumno es menor que antes del pasaje de matrícula del sector privado al estatal. Es decir, la costo-efectividad del gasto

público al sector privado en el escenario actual es tal que estos fondos se diluyen en el escenario donde se rompe el cuasimonopolio estatal del sistema educativo.

e) Escenario 4: El mismo gasto por alumno

Este último escenario presenta una diferencia con respecto a los anteriores en tanto que el gasto total de la comuna 13 no se mantiene constante. Lo que se decide mantener fijo es el gasto por alumno de gestión estatal que posee la comuna 4.

Cuadro 24

Gasto público en educación primaria en las comunas 4 y 13, según tipo de gestión, en millones de pesos y estimación para la comuna 13P4.

Comuna	Gestión Estatal			Gestión Privada		
	Gasto	Alumnos	Gasto por alumno	Transferencias	Alumnos	Transferencia por alumno
4	\$ 249,18	19.086	\$ 13.055,49	\$ 48,46	7.761	\$ 6.244,52
13	\$ 102,76	6.082	\$ 16.895,97	\$ 46,47	16.446	\$ 2.825,39
13P4	\$ 209,09	16.016	\$ 13.055,49	\$ 40,67	6.512	\$ 6.244,52

Fuente: Ídem Cuadro 18.

Tal como se puede apreciar, el gasto en educación primaria de gestión estatal presenta un aumento del 103,47% mientras que el aumento de la matrícula es del 163,27%. Dado que el crecimiento del numerador (gasto) es menor que el del denominador (matrícula), el gasto por alumno desciende 0,77 veces.

A continuación se presenta lo que ocurre al sumar el gasto en educación de gestión estatal y privada, la matrícula de gestión estatal y privada y la relación entre los mismos:

Cuadro 25

Gasto público y transferencias por alumno en educación primaria en las comunas 4, 13 y 13P4, en millones de pesos.

Comuna	Gestión Estatal + Privada		
	Gasto + Transferencia	Alumnos	(Gasto + Transferencia) por alumno
4	\$ 297,64	26.847	\$ 11.086,56
13	\$ 149,23	22.528	\$ 6.624,10
13P4	\$ 249,76	22.528	\$ 11.086,56

Fuente: Ídem Cuadro 18.

Tal como se puede apreciar, hay un crecimiento en el gasto total del 67,37%. Dado que la matrícula total se mantiene constante, el gasto por alumno presenta un incremento de la misma proporción que el gasto total.

Conclusiones

Tal como lo demuestran diversos estudios, la educación de gestión privada ha crecido significativamente desde su oficialización, en particular en los últimos años. Esta tendencia comienza en la década del 60, cuando se oficializa la educación de gestión privada y la misma comienza a recibir financiamiento estatal. Este fenómeno parece darse en mayor medida en los centros urbanos, específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cual más de la mitad de los alumnos asisten a establecimientos de gestión privada desde de la década del 80. Sin embargo, como se ha mostrado en la presente investigación, la distribución de la matrícula de educación primaria en los sectores público y privado es muy desigual entre las diferentes comunas de la Ciudad. Por otro lado, existe una correlación positiva entre matrícula pública y nivel de ingresos por comuna.

El caso estudiado en la presente investigación es el de las comunas 4 y 13. Estas comunas representan las antípodas en materia de distribución de matrícula por sector de gestión: prácticamente 3 de cada 10 alumnos de la comuna 4 asisten a instituciones de gestión privada, mientras que en la comuna 13 se da la situación contraria con 7 de cada 10 alumnos que asisten a este tipo de instituciones.

A su vez, los índices de pobreza en dichas comunas marcan los extremos de la Ciudad. La comuna 4 es la comuna más pobre; la comuna 13, por su parte, es de las menos pobres de la Ciudad. Asimismo, mientras que en la comuna donde hay mayor incidencia de la pobreza, mayor es la proporción de alumnos que asisten a establecimientos de gestión estatal, en una de las comunas donde menos incide la pobreza, menor es la proporción de alumnos en establecimientos de gestión estatal. De igual forma, el resto de las variables socio-económicas y educacionales analizadas evidencian la desigualdad entre ambas comunas.

Dado que el Estado, en el mejor de los casos, sólo financia una parte de los costos de la educación de gestión privada y la totalidad de los costos de la educación de gestión estatal, la participación de la matrícula de gestión privada en cada comuna establece contextos muy diferentes en el financiamiento de la educación. A través de la

presente investigación, y utilizando el concepto de cuasimonopolio estatal del sistema educativo, se ha intentado demostrar cómo la educación de gestión privada complementa, en términos de financiamiento público, a la educación de gestión pública.

En este sentido, teniendo en cuenta que en la comuna 4, la comuna más pobre, poco menos del 30% de los alumnos de educación primaria asiste a establecimientos de gestión privada, el gasto público en educación primaria es prácticamente el doble que en la comuna 13, la cuarta comuna menos pobre, en donde el 73% de los alumnos asisten a establecimientos de gestión privada. Por su parte, la matrícula total –gestión estatal y privada– es 19% mayor en la comuna 4. En otras palabras, en la comuna 4 se utilizan el doble de recursos que en la comuna 13 para escolarizar solamente a 19% más de alumnos.

Ahora bien, dado que el gasto público en la comuna 4 es el doble que en la comuna 13 para solamente 19% más de alumnos, el gasto por alumno de la comuna 4 es 67% mayor que en la comuna 13. Podría decirse entonces que es menos costoso escolarizar a un alumno en la comuna 13 que a uno en la comuna 4. Esta afirmación se refuerza si también se toma en cuenta los índices de eficiencia interna en cada comuna. Los establecimientos de la comuna 13 son más eficientes que los de la comuna 4, ya que presentan menores índices de repitencia y sobreedad, tanto para establecimientos de gestión estatal como privada. Asimismo, según los mismos indicadores, los establecimientos de gestión privada son más eficientes que los de gestión estatal al interior de cada comuna.

En este sentido, se puede decir que es más económico escolarizar a un alumno de la comuna 13 que a uno de la comuna 4 ya que, no sólo es menos costoso, sino que también presenta mejores resultados de eficiencia interna. El modelo de Levin (2002) que muestra la situación de *trade off* producida entre equidad y costo-efectividad al momento de financiar una política educativa, parece aplicarse al caso analizado. En otras palabras, dada la política de permitir y financiar –al menos parcialmente– que el 73% de los alumnos asistan a instituciones de gestión privada en la comuna 13, el Estado gana en costo-efectividad ya que, en comparación con la comuna 4, es menos

costoso escolarizar a un alumno. Al mismo tiempo, pierde en equidad, ya que un alumno de la comuna 4 está en desventaja educativa frente a un par de la comuna 13.

Asimismo, al interior de cada comuna se replica dicha situación de *trade off*, dado que es menos costoso escolarizar a un alumno de gestión privada pero los establecimientos de gestión pública tienen menos posibilidades de maniobra e innovación (Narodowski, 2010: 34) y, a su vez, peores indicadores de eficiencia interna.

A través de cuatro escenarios propuestos, se ha intentado mostrar de manera ilustrativa qué pasaría en términos de financiamiento público de la educación, si la matrícula de la comuna 13 se comportase como la de la comuna 4, es decir si aproximadamente el 70% de los alumnos asistieran a instituciones de gestión pública: el comportamiento de la matrícula al pasar de un sector al otro puede generar panoramas muy diferentes en la cuestión del financiamiento, de acuerdo a qué criterio se elija para reasignar los fondos disponibles.

En el primer escenario, al distribuir el gasto de la comuna 13 entre sectores al igual que la matrícula, como si cada alumno del sector privado que se pasa al estatal se llevase su cuota de financiamiento, el gasto por alumno es equivalente entre los alumnos de cada sector. Sin embargo, el gasto por alumno del sector estatal se ve fuertemente reducido en más de la mitad, mientras que el gasto por alumno del sector privado crece 2,34 veces.

En el segundo escenario, al distribuir el gasto público y la matrícula entre los dos sectores en igual proporción que en la comuna 4, el gasto por alumno del sector estatal se reduce a casi la mitad, mientras que el mismo indicador para el sector privado crece un 32%.

En el tercer escenario se eliminan los aportes al sector privado; así, todo el gasto que realiza la comuna en educación primaria se destina al sector estatal. El gasto por alumno del sector privado es, lógicamente, nulo mientras que el gasto por alumno del sector estatal disminuye casi a la mitad respecto de la situación real. Estos tres

escenarios tienen el común que si la matrícula se comportase como la de la comuna 4, el gasto por alumno estatal disminuiría.

Por último, en el cuarto escenario, se utiliza el mismo gasto por alumno de la comuna 4. En este caso, el gasto por alumno del sector estatal caería poco más del 20% con respecto al caso real, mientras que dicho indicador para el sector privado lo haría en más del doble. Sin embargo, el gasto total que realiza la comuna en educación primaria –de gestión estatal y privada– aumentaría casi un 70%.

Pareciera, entonces, que si los alumnos del sector privado pasasen al estatal, la única manera de no disminuir el gasto por alumno sería aumentando el gasto total incluso más allá del 70% que propone el ejercicio 4. En este sentido, cuantos más alumnos hay en el sector privado, al Estado le resulta menos costoso financiar la educación, evidenciando la relación de equilibrio que hay entre ambos sectores, al menos, en términos de financiamiento

La pérdida de equidad aparece como un costo aceptable al permitir que cada vez mayor cantidad de alumnos pasen a la esfera privada. Si bien esta política atrae un ahorro en recursos financieros al Estado, la equidad entre las diferentes comunas y entre los establecimientos de gestión estatal y de gestión privada al interior de una comuna se ve seriamente comprometida. Los alumnos de gestión estatal de la comuna 4 tienen menores oportunidades de tener la misma educación que los alumnos de gestión estatal de la comuna 13, en cuanto que tienen menores posibilidades de asistir a una institución de doble jornada, tienen peor ratio docente-alumno y las probabilidades de repetir o de tener una edad mayor a la teórica son peores.

De acuerdo al enfoque de la investigación y a los resultados provistos, la equidad, entendida como "acceso a oportunidades educativas, recursos y resultados obtenidos", no se ve afectada por el género, la clase social, la raza o la lengua de origen, sino por la localización geográfica de los alumnos.

Referencias Bibliográficas

- Albergucci, R. (2000). Educación y Estado. Buenos Aires: Docencia.
- Allen, R. (2007). “Allocating Pupils to Their Nearest Secondary School: The Consequences for Social and Ability Stratification”, en *Urban Studies*, 44, pp. 751–770.
- Archer, M.S. (1979). *Social Origins of Educational Systems*. Londres: SAGE Publications.
- Bellei, C., Contreras, D. & Valenzuela, J.P. (2008). *La Agenda Pendiente en Educación. Profesores, administradores y recursos: propuestas para la nueva arquitectura de la educación chilena*. Santiago de Chile: Ocho Libros Editores.
- Beyer, H. (2009). “¿Qué hacer con la Educación Pública?” *Estudios Públicos*, 114, 89-125. Disponible en <http://www.cepchile.cl>
- Bolívar, A. (2004). “Ciudadanía y escuela pública en el contexto de diversidad cultural”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* (Vol. 9, N°20), pp. 15-38.
- Bolívar, A. (2005). “Equidad educativa y teorías de la justicia”, *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* (Vol. 3, N° 2), pp. 42-69.
- Bravo, H. (1982). “Régimen legal de la enseñanza privada en la Argentina”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (Vol. 12, N° 1), pp. 71-76.
- Brighouse, D. (2000). *School Choice and Social Justice*. New York: Oxford University Press.

- Coleman, J.S. *et al.* (1996). *Equality of educational opportunity*. Washington, DC: US Government Printing Office.
- D'Aspremont, J. & Gabszewicz, J.(1985). "Quasimonopolies", *Economica*, (Vol. 19, N° 2), pp. 141-151.
- Di John, J. (2007). Albert Hirschman's Exit-voice Framework and its Relevance to Problems of Public Education Performance in Latin America. *Oxford Development Studies* (Vol. 35, Issue 3), pp. 295-327.
- DUSSEL, I. (2000). Historias de guardapolvos y uniformes: sobre cuerpos, normas e identidades en la escuela. En: GVIRTZ, S. (ed.) *Rutina o cotidianeidad: herramientas para pensar el día a día*. Buenos Aires: Santillana.
- Falleti, T. (2001). "Federalismo y descentralización educativa en Argentina. Consecuencias (no queridas) de la descentralización del gasto en un país federal" en http://www.ssc.upenn.edu/polisci/faculty/bios/Pubs/Falleti_S1_BoIFLACSO.pdf
- Fraile Hijosa, M. (1979). A propósito de la libertad de enseñanza y formación religiosa en la Constitución española de 1978. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, (Nº. 43), pp. 129-148.
- Elacqua, G. & Santos, H. (2013). *Los efectos de la elección escolar en la segregación socioeconómica en Chile: Un análisis georreferenciado*. Documento de Trabajo del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales, Chile. En: http://www.politicaspUBLICAS.udp.cl/media/publicaciones/archivos/373/Los_Efectos_de_la_eleccion_escolar_en_la_segrecacion_socioeconomica_en_Chile_Un_analisis_georeferenciado.pdf

VÁZQUEZ, Sebastián Ignacio
N° de Legajo: 12D598

 Universidad Torcuato Di Tella
Maestría en Políticas Educativas

- Gasparini, L., Jaume, D., Serio, M. & Vazquez, E. (2011). La Segregación Escolar en Argentina. Documento de Trabajo N° 123. La Plata: CEDLAS.
- Gutmann, A. (1999). *Democratic Education*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Hirschmann, A. (1970). *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*. Cambridge: Harvard University Press.
- Joiko Mujica, S. (2008). *Cuatro Sistemas Educativos. Cuatro Perspectivas de la Libertad de Enseñanza*. Documento del Seminario de Grado de Educación, Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación, Universidad Alberto Hurtado, Chile. En <http://blogs.uahurtado.cl/sarajoiko/files/2010/12/Joiko-S.-2008.-Cuatro-sistemas-educativos-cuatro-perspectivas-de-la-libertad-de-ense%C3%B1ana.pdf>
- Levin, H (2002). “A Comprehensive Framework for Evaluating Educational Vouchers”, *Educational Evaluation and Policy Analysis*, (Vol. 24, N° 3), pp. 159-174.
- Levin, H., Cornelisz, I. & Hanisch-Cerda, B. (2013). “Does educational privatization promote social justice?”, *Oxford Review of Education*, (Vol. 39, N° 4), pp. 514-532.
- Mayochi, M & Van Gelderen, A. (1969). *Fundamentos Constitucionales del Sistema Educativo Argentino*. Buenos Aires: Estrada.
- Mezzadra, F. & Rivas, A. (2010). “Aportes estatales a la educación de gestión privada en la provincia de Buenos Aires”, Documento de Trabajo N°51. Buenos Aires: CIPPEC.

- Mezzadra, F. & Vera, A. (2005). Manual para Entender y Participar en el Presupuesto Educativo Provincial. Buenos Aires: CIPPEC.
- Molina, S. (1980). ¿Se Puede Superar la Pobreza? Realidad y perspectivas en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL/PNUD.
- Morduchowicz, A. (2002). El Financiamiento Educativo en Argentina: Problemas Estructurales, Soluciones Coyunturales. Buenos Aires: IPEE-UNESCO.
- Morduchowicz, A. (2008). Hitos y hiatos del federalismo fiscal-educativo argentino. Buenos Aires: IPEE-UNESCO.
- Moschetti, M. (2012). La Expansión de la Educación Privada en Argentina. Un Estudio sobre el Cuasimonopolio Estatal del Sistema Educativo (1994-2010). Tesis de Maestría, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina.
- Narodowski, M. (1999). Después de clase. Desencantos y desafíos de la escuela actual. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Narodowski, M. (2002). “Socio-economic segregation in the Argentine education system: School choice without vouchers”. *Compare*, 32(2), pp. 181-191.
- Narodowski, M. (2008). “School Choice and Quasi-State Monopoly Education System in Latin America: the case of Argentina”, en: Martin Forsey, Scott Davies y Geoffrey Walford, eds., *The Globalization of School Choice?*, Oxford, Symposium Books.
- Narodowski, M. (2010). “Cuasimonopolios escolares: lo que el viento nunca se llevó”, *Revista Educación y Pedagogía*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación (Vol. 22, N° 58), pp. 29-36.
- Narodowski, M. (2013). “Políticas públicas e infancia: deseos y límites a la igualdad en la educación”, *Revista Brasileira de Educação* (Vol. 18, N° 54), pp-551-570.

- Narodowski, M., Gonzalez Rozada, M., Gottau, V. & Moschetti, M. (2013). School Choice without Vouchers and Socioeconomic Segregation in the City of Buenos Aires, Documento de Trabajo, UTDT.
- Narodowski, M. & Andrada, M (2001). “The privatization of education in Argentina”. *Journal of Education Policy* (Vol. 333), pp. 197-219.
- Narodowski, M. & Andrada, M (2004). “Monopolio Estatal y Descentralización Educativa. Una Exploración en América Latina”. *Revista de Educación* (Vol. 16, Issue 6), pp. 585-595.
- Narodowski, M. & Gómez Schettini, M. (comps.) (2007). *Escuelas y Familias. Problemas de diversidad cultural y justicia social*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Narodowski, M. y Moschetti, M. (2012). “La educación privada en la Argentina después de los neoliberales y los antineoliberales” en *Síntesis Educativa*, 23 de marzo de 2012.
- Narodowski, M. & Moschetti, M. (2015). “The growth of private education in Argentina: evidence and explanations”. *Compare: A Journal of Comparative and International Education* (vol. 45, Issue 1), pp. 47-69.
- Narodowski, M. & Nores, M. (2000). “¿Quiénes quedan y quiénes salen? Características socioeconómicas en la composición de la matrícula en las escuelas públicas y en la escuelas privadas en la Argentina”, Documento de Trabajo No 31, Buenos Aires: Fundación Gobierno & Sociedad.
- Narodowski, M. & Snaider, C. (2015). El incremento de la matrícula en las escuelas privadas de Argentina y Uruguay. ¿Neoliberalismo? *Revista Colombiana de Educación*, Nro. 70.

VÁZQUEZ, Sebastián Ignacio
N° de Legajo: 12D598

 Universidad Torcuato Di Tella
Maestría en Políticas Educativas

- PINEAU, P. (1997). La Escolarización de la provincia de Buenos Aires (1875-1930): una versión posible. Buenos Aires: Flacso/CBC-UBA.
- Puiggrós, A. (1996). “Educación neoliberal y quiebre educativo”, *Nueva Sociedad*, Nro. 146.
- Rawls, J. (1997). Teoría de la Justicia. México: Fondo de Cultura Económica.
- TEDESCO, J. C. (1986). *Educación y sociedad en la Argentina* (1880-1945). Buenos Aires: Hachette.
- Tedesco, J.C. (Comp.) (2005). ¿Cómo superar la desigualdad y la fragmentación del sistema educativo argentino? Buenos Aires: IIPE-UNESCO.
- Tedesco, Juan C. y Cardini, Alejandra (2007). “Educación y sociedad en la Argentina: proyectos educativos y perspectivas futuras”. En: Torrado, Susana (Comp.). Población y bienestar en la Argentina. Del primero al segundo centenario. Buenos Aires, EDHASA.
- Torrendell, C.H. (2007). “La elección educativa entre dos libertades”. En: Narodowski, M. & Gómez Schettini, M. (comps.) (2007). *Escuelas y Familias. Problemas de diversidad cultural y justicia social*. Buenos Aires: Prometeo Libros.